

IV. POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

A) RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta Agraria en términos corrientes ha experimentado en 2012 un aumento de un 2,4 % respecto al año anterior.

Considerando para el mismo periodo un descenso del 1,4 % en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos proporcionados por la «Encuesta de la Mano de Obra en la Agricultura» suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un incremento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 3,9 %.

Finalmente, para un deflactor del PIB del 0,2 %, el valor del Indicador A (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra un incremento del 3,7 %.

Los resultados y comentarios que ahora se presentan corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria del año 2012. Dicha estimación se realiza, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, a finales de enero y se difunden, tanto por los Estados Miembros como por EUROSTAT, en el mes de abril.

En el primer cuadro se recoge la serie histórica de estos ratios en el periodo 1990-2012. En la segunda tabla se refleja la variación de los principales agregados de la Renta Agraria, expresados en términos corrientes, entre los años 2011 y 2012. Las cifras de 2011 son provisionales y las de 2012 corresponden a un avance realizado en enero de 2013. El valor de la Producción está calculado a precios básicos.

En el tercer cuadro se recoge la evolución de la Renta Agraria por UTA expresada en términos corrientes y constantes, para los años 1990 a 2012. Las cifras de 2011 son provisionales y las del año 2012 corresponden al mencionado avance de enero.

En la cuarta tabla se expone la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, valor añadido bruto, y amortizaciones, entre otras, expresados en términos corrientes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2012.

Finalmente, en el quinto cuadro se recoge la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, etc.; en términos constantes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2010.

En los apartados siguientes se realiza una descripción más detallada de la evolución de los principales componentes de la Producción de la Rama y los Consumos Intermedios durante el año 2012.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 1990-2012

AÑOS	A Renta Agraria (mill. euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			C=A/B*100 Euros corrientes	Indice 1990=100		E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.851,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,1	13.403,2	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.159,3	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,3	13.974,7	130,6
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	183,8	12.339,1	115,3
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	191,1	11.808,9	110,4
2007	26.163,8	998,2	26.210,1	245,0	196,9	13.310,1	124,4
2008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,6	12.020,8	112,4
2009	21.101,0	922,0	22.885,4	213,9	203,8	11.228,5	104,9
2010	23.433,2	924,2	25.355,9	237,0	203,4	12.465,0	116,5
2011 (A)	22.195,0	894,1	24.823,3	232,0	205,5	12.082,3	112,9
2012 (E)	22.722,5	881,3	25.783,3	241,0	205,9	12.523,8	117,1

Renta generada en la actividad «Agricultura, Ganadería y Caza». Metodología CE (SEC-95)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

Fuentes: MAGRAMA (Subdirección General de Estadística). INE: «Encuesta de Población Activa», «Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias» y Deflactor del PIB.

**EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2012 (2ª ESTIMACIÓN, ENERO 2013)
(VALORES CORRIENTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

	2011(A)	Variación interanual en %			2012(E)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A. PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	41.374,6	-4,2	8,8	4,3	43.151,1	100,0
PRODUCCIÓN VEGETAL	24.912,1	-7,4	9,1	1,0	25.152,0	58,3
PRODUCCIÓN ANIMAL	14.875,3	0,8	9,2	10,0	16.362,2	37,9
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	409,9	1,0	2,8	3,9	425,8	1,0
ACTIV. SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.177,3	0,4	2,5	2,9	1.211,0	2,8
B. CONSUMOS INTERMEDIOS	19.972,4	-0,4	6,8	6,4	21.247,7	49,2
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.402,2			2,3	21.903,4	50,8
D. AMORTIZACIONES	4.752,1			3,4	4.912,0	11,4
E. OTRAS SUBVENCIONES	5.814,2			3,3	6.008,9	13,9
F. OTROS IMPUESTOS	269,3			3,1	277,7	0,6
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	22.195,0			2,4	22.722,5	52,7

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.851,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.403,2	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.159,3	141,7
2004	24.630,8	230,2	13.974,7	130,6

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
2005	22.683,1	212,0	12.339,1	115,3
2006	22.563,7	210,9	11.808,9	110,4
2007	26.210,1	245,0	13.310,1	124,4
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009	22.885,5	213,9	11.228,6	104,9
2010	25.355,9	237,0	12.465,0	116,5
2011 (A)	24.823,3	232,0	12.082,3	112,9
2012 (E)	25.783,3	241,0	12.523,8	117,1

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA (PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 - 2012(E))

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
2009	37.945,8	16.992,3	20.953,5	4.794,1	5.189,3	247,7	21.101,0
2010	40.371,2	18.005,1	22.366,1	4.758,3	6.081,1	255,7	23.433,2
2011A	41.374,6	19.972,4	21.402,2	4.752,1	5.814,2	269,3	22.195,0
2012 E	43.151,1	21.247,8	21.903,3	4.912,0	6.008,9	277,7	22.722,5

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA PRECIOS CONSTANTES DE 2000. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 – 2010

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5
2009	36.546,3	13.446,9	23.099,4	3.060,2	20.039,2
2010	38.230,2	13.642,0	24.588,2	3.099,8	21.488,4

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

1.1. Producción de la rama de actividad agraria

De acuerdo con la metodología armonizada obligatoria según reglamento comunitario para el cálculo de indicadores económicos de la agricultura, la valoración de la «Producción de la Rama de la Actividad Agraria» se realiza a precios básicos; por tanto, es preciso separar las «Subvenciones a los Productos» de las «Otras Subvenciones de explotación». Las «Subvenciones a los Productos» se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener el valor de la «Producción a precios básicos», el resto de las subvenciones se contabilizan en las «Otras Subvenciones».

Una vez valorada cada una de las producciones que conforman la «Producción de la Rama de la actividad Agraria» a «Precios Percibidos por los Agricultores», se añaden las «Subvenciones a los Productos netas de Impuestos», para así obtener la Producción valorada a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los Consumos Intermedios, resulta el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, de dicho VAB se detraen las Amortizaciones y se añaden las «Otras Subvenciones» a las que se detraen los «Impuestos», obteniéndose la Renta Agraria (RA) o Renta de los Factores. Esta Renta cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.

Cabe destacar que desde la entrada en vigor del «desacoplamiento» de las ayudas directas a los productos, la partida «Subvenciones a los Productos» se ve disminuida a favor de las «Otras Subvenciones», modificando el VAB pero no el valor de la Renta.

La Rama de Actividad Agraria a precios básicos ha experimentado un aumento del 4,3 % en valor. La producción vegetal aumentó un 1,0 % en valor, mientras que la producción animal registró un aumento del 10,0 %.

A continuación se analiza el comportamiento de los principales componentes de las Producciones Vegetal y Animal.

1.1.1. Producción Vegetal

Aumenta en valor un 1,0 % debido a un incremento de un 9,1 % en los precios, variación que ha sido compensada en gran parte por un descenso de un 7,4 % en las cantidades producidas.

Precios básicos: se ha producido un aumento generalizado de precios, destacando los incrementos experimentados en vino y mosto 39,2 %, plantas forrajeras 19,0 %, cereales 14,5 %, patata 14 %, hortalizas 6,5 %, aceite de oliva 4,4 % y frutas 1,3 %.

Cantidades: se ha registrado un descenso generalizado en los volúmenes producidos, destacando los experimentados por las plantas industriales (-25,0 %), cereales (-19,8 %), vino y mosto (-14,4 %), patata (-10,7 %) y frutas (-10,3 %). Comportamiento opuesto ha tenido el aceite de oliva que experimenta un aumento de un 14,6 %, aunque debe tenerse en cuenta que la campaña que se contabiliza en las CEA 2012 es la del año anterior, campaña 2011-2012; las hortalizas han tenido, asimismo, un comportamiento positivo con un incremento del 3,2 % en cantidad.

1.1.2. Producción Animal

Aumenta en valor un 10,0 %, debido principalmente a una evolución al alza de los precios, que experimentan un incremento del 9,2 %.

Precios básicos: Destaca el aumento de los huevos 46,2 %, bovino 9,4 %, porcino 8,9 %, aves 8,4 %, equino 8,0 % y ovino y caprino 1,6 %.

Cantidades: Se ha producido un ligero aumento del volumen producido (0,8 %). Destacan los incrementos registrados en porcino 2,7 % y leche 2,6 %; destaca asimismo el ascenso en equino, 38,2 %, aunque su influencia en la evolución interanual del índice de producción ganadera es escasa por el reducido peso que tiene el ganado equino en la misma. Comportamiento opuesto han tenido: huevos (-6,1 %), ovino-caprino (-6,1 %) y bovino (-1,6 %).

1.2. Consumos intermedios

En el siguiente cuadro y en el quinto de este capítulo se refleja la evolución de los valores de los Consumos Intermedios en millones de euros a precios corrientes y a precios constantes del año 2000 respectivamente.

El importe estimado de consumos intermedios en 2012 asciende a 21.247,7 millones de euros, cifra que representa un incremento del 6,4 % respecto al consumo registrado en 2011.

La evolución en cantidades y precios ha sido opuesta, con un incremento en precios de un 6,8 % y un descenso en volúmenes consumidos de un -0,4 %.

Se produce un aumento generalizado en los *precios* de todos los consumos intermedios, destacando: piensos 9,8 %, energía y lubricantes 7,8 %, fertilizantes 5,0 %, semillas y plantones 5,2 %, otros bienes y servicios 4,8 %, servicios agrícolas 2,7 %, servicios de intermediación financiera 1,1 % y fitosanitarios 0,9 %.

En cuanto a *volúmenes consumidos*, descienden: servicios de intermediación financiera (-7,1 %) y piensos (-1,6 %). Por el contrario se registran aumentos en: fertilizantes 3,8 %, mantenimiento de material 1,3 %, servicios agrícolas (1,0 %) y gastos veterinarios 0,8 %.

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 – 2012(2E)

Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubric	Abonos	Productos Fitosanit.	Gastos Veterinarios	Pienso	Mantenim. de Material	Mantenim. de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermed. (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	0	547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	0	597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	0	643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	0	699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	0	725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	0	727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	0	767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	0	806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	0	813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	0	829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.693,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1
2009	16.992,3	768,2	1.320,6	1.193,0	682,8	575,8	8.388,1	1.432,6	481,2	368,0	469,0	1.313,0
2010	18.005,1	764,0	1.452,5	1.428,1	692,2	579,5	8.943,6	1.443,2	493,2	389,6	397,0	1.422,2
2011 A	19.972,4	803,2	1.696,5	1.613,6	704,8	578,5	10.274,8	1.448,9	511,6	410,3	375,0	1.555,2
2012 E	21.247,8	844,4	1.833,5	1.758,8	710,8	587,1	11.095,0	1.476,5	513,5	425,8	352,1	1.650,3

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance. (E) Estimación.

1.3. Subvenciones

En el cómputo global se observa un aumento del 1,2 %, situándose el total en 6.526,0 millones de euros, que incluyen 517,1 millones de euros de «subvenciones a los productos» y 6.008,9 millones de euros en «otras subvenciones», capítulo que incluye el Pago Único con un importe de 4.487,6 millones de euros.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

2.1. Variación de los Precios de la Tierra

Se estima que los precios de la tierra han bajado en 2011, continuando el retroceso iniciado en 2008; así, el índice general experimenta un descenso del 1,6 % en términos nominales y del 3,0 % en términos reales.

A modo de resumen, en el cuadro y en el gráfico se muestra la evolución de los precios de la tierra en España de 1983 a 2011, tanto a precios corrientes como constantes.

Las tierras destinadas al cultivo reducen sus precios (-2,4 %), mientras que los precios de las tierras ocupadas por aprovechamientos (prados y pastos) se revalorizan (+5,4 %).

Las tierras de cultivo que muestran mayores descensos de precios son las ocupadas por cultivos protegidos (-21,9 %), los cítricos (-11,4 %) y, en menor medida, el viñedo (-5,0 %), el arroz (-3,8 %), los frutales (-3,1 %) y el olivar (-2,4 %). Tanto el fresón como las hortalizas al aire libre sufren depreciaciones inferiores a la media general de los cultivos (-1,7 % y -1,5 %, respectivamente), mientras que las tierras de labor mantienen sus precios prácticamente constantes respecto al año 2010 (+0,2 %).

La revalorización de los aprovechamientos es ocasionada por el fuerte ascenso de los prados naturales en régimen de secano (+15,8 %). Dentro de este grupo, los pastizales se deprecian (-1,6 %), aunque sin apenas incidencia en la variación general del grupo.

El conjunto de tierras de secano gana un 0,4 % respecto a 2010, pero no compensa la pérdida de valor de las tierras de regadío (-5,1 %), que marca el comportamiento general de los precios.

Se producen descensos de precios superiores a la media en Valencia (-9,8 %), donde se registran depreciaciones en todas las categorías estudiadas, seguido de Madrid (-8,5 %), al abaratarse todos los tipos de tierras en prácticamente la misma proporción. Extremadura (-7,0 %) también sufre pérdidas de valor en todas las especificaciones excepto en los frutales de hueso seco, donde repite cotización. En menor medida, se devalúan las fincas en Andalucía (-3,6 %), ya que la importante pérdida de valor de los cultivos protegidos (-23,7 %) y del limón de regadío (-29,2 %) es compensada en parte por la revalorización de las tierras donde se cultivan hortalizas al aire libre (+40,7 %). Murcia, Canarias, La Rioja y Galicia también muestran un comportamiento negativo, siendo esta última la única cuyos precios caen menos que la media nacional.

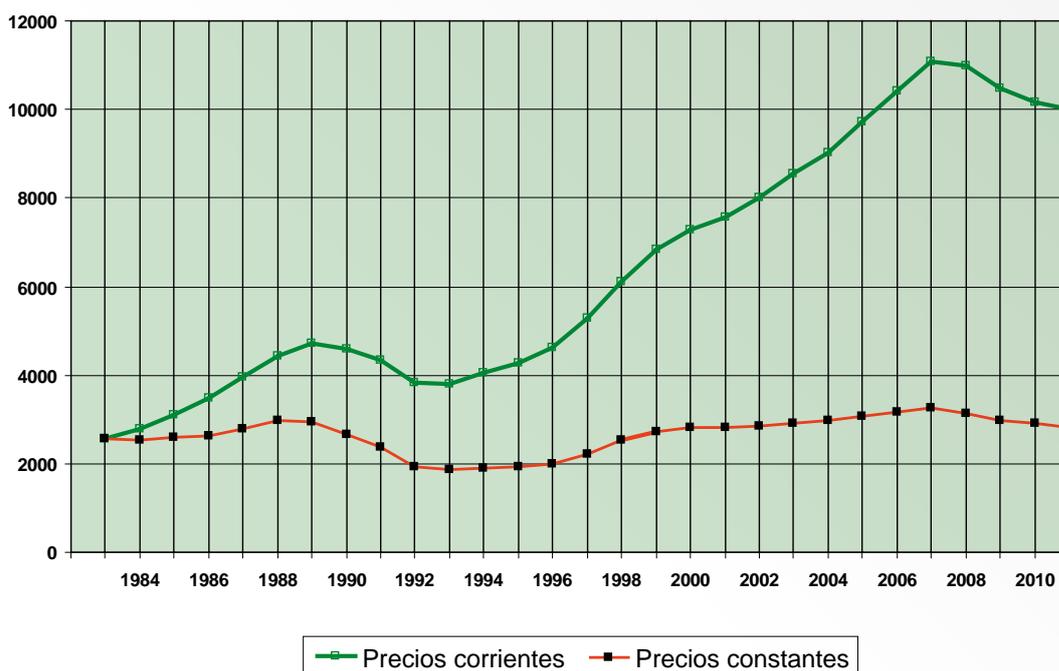
En el lado positivo de la tabla, Cantabria y Asturias son las Comunidades Autónomas donde sus tierras agrarias ganan más valor (+39,2 % y + 15,7 %, respectivamente), si bien hay que aclarar que en ambos casos se recogen transacciones de compra-venta en una única categoría (prados naturales secano). El País Vasco, con una subida del 4,1 % también muestra un comportamiento positivo, así como Aragón, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Baleares y Navarra, creciendo estas dos últimas por debajo del punto porcentual.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2011 (BASE 1997)

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	100,0	—	100,0	—	2.564	100,0	—
1984	2.799	109,2	9,2 %	110,9	10,9 %	2.524	98,5	-1,5 %
1985	3.116	121,5	11,3 %	120,4	8,6 %	2.588	101,0	2,5 %
1986	3.492	136,2	12,1 %	133,5	10,9 %	2.616	102,0	1,1 %
1987	3.957	154,3	13,3 %	141,4	5,9 %	2.798	109,1	7,0 %
1988	4.436	173,0	12,1 %	149,8	5,9 %	2.961	115,5	5,8 %
1989	4.719	184,0	6,4 %	160,2	6,9 %	2.946	114,9	-0,5 %
1990	4.586	178,8	-2,8 %	171,9	7,3 %	2.668	104,1	-9,5 %
1991	4.343	169,4	-5,3 %	183,8	6,9 %	2.363	92,2	-11,4 %
1992	3.816	148,8	-12,1 %	196,1	6,7 %	1.946	75,9	-17,7 %
1993	3.806	148,4	-0,3 %	205,0	4,5 %	1.856	72,4	-4,6 %
1994	4.058	158,3	6,6 %	213,0	3,9 %	1.905	74,3	2,6 %
1995	4.284	167,1	5,6 %	223,5	4,9 %	1.917	74,8	0,6 %
1996	4.616	180,0	7,7 %	231,4	3,5 %	1.995	77,8	4,1 %
1997	5.272	205,6	14,2 %	236,7	2,3 %	2.227	86,9	11,6 %
1998	6.125	238,9	16,2 %	242,4	2,4 %	2.526	98,5	13,4 %
1999	6.823	266,1	11,4 %	249,2	2,8 %	2.738	106,8	8,4 %
2000	7.292	284,4	6,9 %	257,9	3,5 %	2.828	110,3	3,3 %
2001	7.553	294,6	3,6 %	268,6	4,1 %	2.812	109,7	-0,6 %
2002	8.026	313,0	6,3 %	280,4	4,4 %	2.862	111,6	1,8 %
2003	8.553	333,6	6,6 %	292,2	4,2 %	2.927	114,2	2,3 %
2004	9.024	352,0	5,5 %	303,2	3,8 %	2.976	116,1	1,7 %
2005	9.714	378,8	7,6 %	316,1	4,3 %	3.073	119,9	3,2 %
2006	10.402	405,7	7,1 %	328,7	4,0 %	3.165	123,4	3,0 %
2007	11.070	431,8	6,4 %	338,9	3,1 %	3.267	127,4	3,2 %
2008	10.974	428,0	-0,9 %	349,7	3,2 %	3.138	122,4	-3,9 %
2009	10.465	408,1	-4,6 %	349,9	0,1 %	2.991	116,6	-4,7 %
2010	10.163	396,4	-2,9 %	349,9	0,0 %	2.905	113,3	-2,9 %
2011	10.003	390,1	-1,6 %	355,2	1,5 %	2.817	109,8	-3,0 %

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2011



Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

2.2. Variación de los Cánones de Arrendamiento Rústico

De acuerdo con el «Censo Agrario 1999», población de referencia para el año de análisis, la superficie agraria útil en España ascendía a 26.316.787 hectáreas, de las cuales 7.073.199 hectáreas figuran bajo el régimen de tenencia de «arrendamiento», es decir, casi un 27 %. Esta misma proporción se mantenía en los resultados de la «Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias 2007», detectándose, sin embargo, un descenso en torno al 5,6 % de ambas superficies.

Los tipos de cultivos y aprovechamientos con mayor presencia eran los de secano y, dentro de ellos, las tierras de labor (57,8 %) y los pastizales (16,3 %); le seguían en importancia las tierras de labor de regadío (12,5 %).

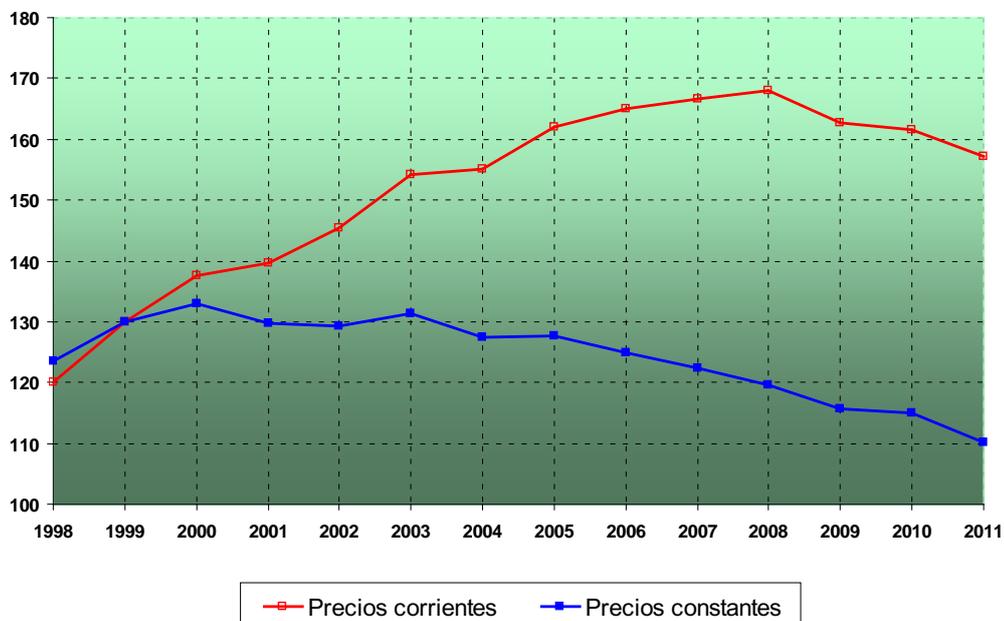
A modo de resumen, se muestra la evolución de los cánones en España de 1983 a 2011, tanto a precios corrientes como constantes.

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 1998-2010

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	92,3	—	97,3	—	123	94,9	—
1999	130	100,0	8,3 %	100,0	2,8 %	130	100,0	5,3 %
2000	138	105,9	5,9 %	103,5	3,5 %	133	102,3	2,3 %
2001	140	107,4	1,5 %	107,8	4,1 %	130	99,7	-2,6 %
2002	145	111,9	4,1 %	112,5	4,4 %	129	99,4	-0,3 %
2003	154	118,5	5,9 %	117,3	4,2 %	131	101,1	1,6 %
2004	155	119,2	0,6 %	121,7	3,8 %	127	97,9	-3,1 %
2005	162	124,6	4,5 %	127,0	4,3 %	128	98,1	0,2 %
2006	165	126,9	1,9 %	132,1	4,0 %	125	96,1	-2,0 %
2007	167	128,1	0,9 %	136,2	3,1 %	122	94,0	-2,1 %
2008	168	129,2	0,9 %	140,6	3,2 %	120	91,9	-2,2 %
2009	163	125,1	-3,2 %	140,7	0,1 %	116	89,0	-3,2 %
2010	162	124,2	-0,7 %	140,6	0,0 %	115	88,3	-0,7 %
2011	157	120,8	-2,8 %	142,8	1,5 %	110	84,6	-4,2 %

FUENTE: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA 1998-2011 (EUROS POR HECTÁREA)



Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

Los cánones de arrendamiento rústico retroceden en el año 2011 un 2,8 % respecto a los datos registrados en el ejercicio anterior, situándose el valor medio en 157 euros/ha en términos corrientes. La variación interanual es también negativa (-4,2 %) si la expresamos en términos constantes.

Las tierras dedicadas a cultivos, con un retroceso del 3,53 %, son las responsables del signo negativo general (-2,77 %); el encarecimiento de los aprovechamientos (+4,31 %) amortigua en cierta medida la pérdida de valor total.

Los cánones de arrendamiento pagados por todos los cultivos son más bajos que los del año anterior, siendo el olivar de transformación el que mayor caída refleja (-9,60 %), seguido por las tierras de labor (-3,08 %) –un punto más las de régimen de regadío (-3,63 %) que las de secano (-2,56 %)- y, finalmente, el viñedo de transformación (-1,30 %).

El comportamiento al alza de los cánones de los aprovechamientos (+4,31 %) está motivado mayoritariamente por la fuerte subida registrada en los cánones pagados por los prados naturales (+8,08 %); el arrendamiento de los pastizales se paga prácticamente igual que en el ejercicio anterior (+0,67 %).

En el análisis por separado de las tierras de secano y de regadío, ambas categorías registraron variaciones interanuales negativas en prácticamente la misma proporción (-2,25 % y -3,63 %, respectivamente), aportando un peso semejante a la variación del índice general (-1,40 puntos secano y -1,36 puntos regadío).

Cantabria (+35,29 %), Aragón (+6,26 %), País Vasco (+5,91 %) y Baleares (+5,69 %) registran los mayores incrementos de sus cánones respecto al ejercicio 2010. Navarra, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid y Extremadura experimentan subidas más contenidas (comprendidas entre +2,33 % y +0,03 % según orden).

Por el contrario, en Andalucía y Castilla-La Mancha es donde se miden los mayores retrocesos interanuales (-10,75 % y -8,24 %, respectivamente), seguido de Murcia (-5,70 %) y Galicia (-1,11 %). Los cánones pagados en Valencia, Canarias y Asturias no experimentan variación respecto a los del año precedente.

3. SEGUROS AGRARIOS

Las actuaciones del Ministerio, en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y se concretan fundamentalmente en los siguientes términos:

- Elaboración del plan anual de seguros agrarios.
- Concesión de subvenciones al pago de las primas de los seguros.
- Realización de los estudios necesarios sobre daños ocasionados a las producciones agrarias, los medios de prevención de riesgos y los de investigación necesarios para la cobertura de aquellos en el Plan.
- Fomento y divulgación de los seguros agrarios.
- Asesoramiento a agricultores, ganaderos y propietarios forestales en temas de seguros agrarios.
- Colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de seguros agrarios.

La política llevada a cabo por el Ministerio en esta materia, se centra en el fomento del aseguramiento y aumento de la implantación, toda vez que el sistema de seguros agrarios, se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos naturales no controlables por los productores, que contribuye al mantenimiento de las rentas agrarias.

3.1. Plan de Seguros Agrarios

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012, fue aprobado por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2011, mediante resolución de 7 de noviembre de 2011.

En el mismo, figura como aportación de Estado, un montante total de 281,09 millones de euros, de los cuales, 274,10 millones de euros se destinan como subvenciones al pago de las primas de los seguros incluidos en el Plan.

Sin embargo, dicha aportación fue modificada por la Ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos General del Estado lo que, quedando en un montante de 252 millones de euros, de los cuales la cantidad de 246,13 millones de euros se destinan a subvención de los seguros agrarios.

La disminución del presupuesto unido al incremento de la contratación registrado en dicha campaña, hizo necesaria la modificación de los porcentajes de subvención al coste de los seguros, en las líneas de seguros que iniciaban la suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012, con el objetivo de dar cumplimiento a la estabilidad presupuestaria, modificándose el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2012, por Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2012, a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y publicándose en el Boletín Oficial del Estado del 31 de agosto de 2012.

3.1.1. Objetivos básicos del Plan

La política de seguros agrarios que se desarrolló en el ejercicio 2012, estuvo orientada al logro de los siguientes objetivos:

- Completar el proceso de consolidación del diseño y puesta en marcha de los seguros con coberturas crecientes.
- Movilizar el conjunto de las capacidades de las distintas Instituciones que participan en el sistema de seguros agrarios para conseguir el mayor grado de implantación de las diferentes líneas de aseguramiento que lo integran.
- Continuar con el proceso de incorporación al sistema de seguros agrarios de las coberturas destinadas a los daños en instalaciones y elementos productivos en las parcelas.

Para el desarrollo de las distintas líneas contempladas en el Plan de Seguros Agrarios, se deben promulgar las correspondientes órdenes ministeriales en las que se definen las producciones, rendimientos asegurables, condiciones técnicas mínimas de cultivo, ámbito de aplicación, periodos de garantías, fechas de suscripción y los precios unitarios a efectos del seguro. En el Plan 2012, dicha legislación se concretó en la elaboración, tramitación y publicación de 30 órdenes ministeriales de seguros agrícolas y 23 órdenes de seguros ganaderos.

3.1.2. Principales novedades del Plan

Durante el Plan 2012, se afianzan los avances que se han registrado en la protección al sector agrario, a través de la puesta en marcha del modelo de cobertura denominado como «seguro creciente», trabajando especialmente en consolidar y completar los procesos de diseño e implantación de dichos seguros en las producciones agrícolas. Se destacan dos novedades:

- Inclusión de la cobertura de los daños en madera causados por el pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.

- Incorporación de la cobertura de los daños ocasionados sobre instalaciones y elementos productivos presentes en las explotaciones agrícolas.

En lo que respecta al seguro ganadero, la principal novedad del plan 2012 es la incorporación de nuevas especies asegurables en la línea denominada «Tarifa general ganadera».

3.2. Evolución de la contratación

Para poder hacer una comparación de la contratación lo más adecuada posible, se van a considerar los datos por ejercicios y no planes, es decir pólizas contratadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2011, frente al mismo periodo en el 2012.

Esto ha sido necesario, dado que la puesta en marcha de los seguros con coberturas crecientes en las producciones agrícolas ha modificado significativamente los periodos de contratación de los seguros agrarios y que en el plan 2011 conviven seguros tradicionales con seguros crecientes, mientras que en el 2012, los seguros agrícolas son todos crecientes.

Por lo tanto la subvención del ejercicio no tiene porque coincidir con el montante de la subvención aprobada en el Plan.

ENESA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	VARIACIÓN (%)
NÚMERO DE PÓLIZAS			
Agrícolas	247.440	271.836	- 9
Forestales	1.827	1.760	+ 4
Ganaderas	231.311	218.276	+ 6
Total Plan	480.578	491.872	- 2
SUPERFICIE ASEGURADA (ha)			
Total Plan	5.393.300	6.595.568	- 18
PRODUCCIÓN ASEGURADA (t)			
Total Plan	27.837.391	31.075.295.957	- 10
COSTE DEL SEGURO (miles €)			
Agrícolas	491.295	478.650	+ 3
Forestales	469	547	- 14
Ganaderas	211.109	227.255	- 7
Total Plan	702.874	706.453	- 1
SUBVENCIÓN ENESA (miles €)			
Agrícolas	193.502	180.818	+ 7
Forestales	135	161	- 16
Ganaderas	89.237	93.612	- 5
Total Plan	282.873	274.591	+ 3

Fuente: Elaboración de ENESA con datos de AGROSEGURO

Es importante destacar que las subvenciones de ENESA al coste de los seguros agrarios son complementadas con las que otorgan con la misma finalidad las Comunidades Autónomas.

En los cuadros del final de este capítulo se muestran los datos de los principales parámetros del seguro agrario distribuidos por grupos de producciones.

3.3. Implantación del seguro

El análisis de los datos de la producción, superficie asegurada o animales asegurados en el caso de producciones pecuarias, respecto al potencial asegurable, muestran los niveles de implantación del aseguramiento de los principales grupos de producciones en los siguientes niveles:

SECTOR	IMPLANTACIÓN (%)
Cereales de invierno	62 %
Cereales de primavera	35 %
Principales especies de cultivos Industriales	41 %
Cítricos	51 %
Principales especies de frutales no cítricos	86 %
Plátano	100 %
Olivar	14 %
Viñedo	41 %
Principales especies de hortalizas y flor cortada bajo cubierta	6 %
Principales especies de hortalizas, flores y ornamentales al aire libre	36 %
Forestal	1 %
Acuicultura	30 %
Apicultura	6 %
Vacuno de leche	57 %
Vacuno de carne	23 %
Ovino - Caprino	8 %
Equino	2 %
Porcino	1 %
Aviar	5 %
Pastos	10 %

Fuente: ENESA

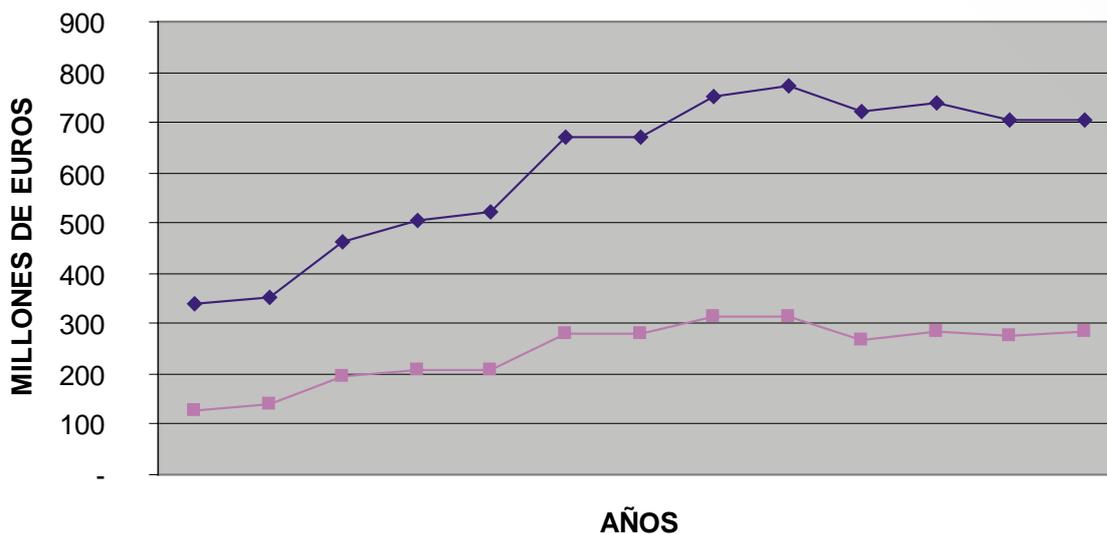
3.4. Subvenciones de ENESA al coste del seguro

Con la finalidad de facilitar al sector agrario el acceso a la contratación del seguro para conseguir estabilidad en las rentas de las explotaciones frente a riesgos naturales no controlables, el Ministerio a través de ENESA, concede subvenciones al coste del seguro. Las bases reguladoras y la convocatoria

de las subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan para el ejercicio 2012, se establecieron en la siguiente normativa:

- Orden PRE/126/2012, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios incluidos en los Planes anuales de Seguros Agrarios Combinados. BOE 28 de enero de 2012.
- Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012. BOE de 5 de marzo de 2012
- Resolución de 1 de septiembre de 2012, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se modifica la de 20 de febrero de 2012, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012. BOE de 15 de septiembre de 2012.
- Resolución conjunta de 19 de abril de 2012, de la directora general de seguros y fondos de pensiones, y del subsecretario de agricultura, alimentación y medio ambiente, por la que se establece la subvención base de los seguros de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación comprendidos en el plan anual de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2012.
- Resolución conjunta de 30 de abril de 2012, de la directora general de seguros y fondos de pensiones, y del subsecretario de agricultura, alimentación y medio ambiente, por la que se establece la subvención base de los seguros de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación para la comunidad de Madrid comprendidos en el plan anual de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2012

La evolución de las subvenciones gestionadas por ENESA y del coste de los seguros, desde el año 2001 hasta el 2012, se reflejan en el siguiente cuadro:



—◆— Coste del seguro (millones de euros) —■— Subvención de ENESA (millones de euros)

Fuente: ENESA

3.5. Indemnizaciones de los seguros agrarios

Las indemnizaciones pagadas por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Agroseguro, en cumplimiento con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre de 1978, se recogen en el siguiente cuadro.

AÑO	INDEMNIZACIONES PAGADAS (€)
2006	392.747.279
2007	446.547.752
2008	502.358.659
2009	513.109.932
2010	523.830.990
2011	482.225.634
2012	714.733.527

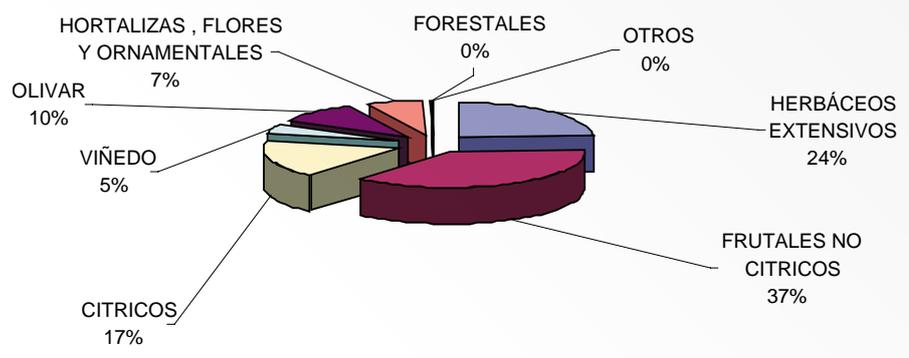
Fuente: ENESA

En el año 2012, a fecha de 31 de marzo de 2013, las indemnizaciones abonadas a los agricultores y ganaderos ascienden a 715 millones de euros, de las cuales el 73 % corresponde a producciones agrícolas y forestales y el 27 % restante a las producciones ganaderas. La distribución de las indemnizaciones por sectores agrícolas y ganaderos se detalla en el Anexo, si bien aquí se muestra en dos gráficos el peso específico de los sectores más importantes

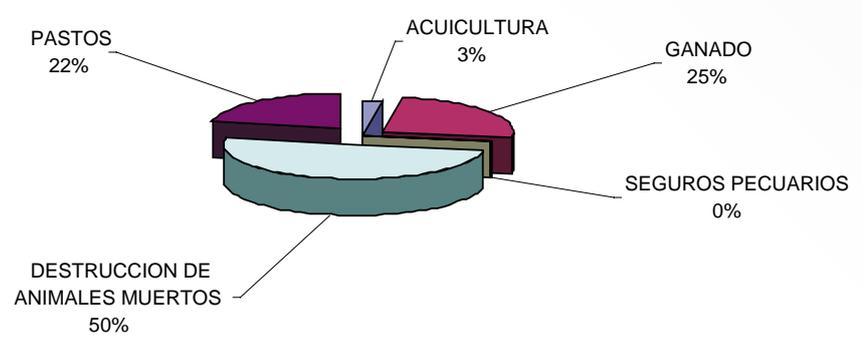
GRUPOS DE CULTIVOS	INDEMNIZACIONES PAGADAS (€)
HERBÁCEOS EXTENSIVOS	126.647.385,00
FRUTALES NO CÍTRICOS	194.321.199,99
CÍTRICOS	90.148.012,30
VIÑEDO	23.963.835,89
OLIVAR	51.615.117,29
HORTALIZAS, FLORES Y ORNAMENTALES	35.239.956,57
FORESTALES	4.866,76
OTROS	1.205.321,07
SUBTOTAL AGRÍCOLA Y FORESTAL	523.145.694,87
ACUICULTURA	5.026.576,81
GANADO	48.295.160,72
SEGUROS PECUARIOS	198.596,65
DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS	96.494.340,27
PASTOS	41.573.157,20
SUBTOTAL GANADERO	191.587.831,65
Total General	714.733.526,52

Fuente: Agroseguro

La distribución de las indemnizaciones por sectores agrícolas y ganaderos se muestra en los gráficos siguientes.



INDEMNIZACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES 2012



INDEMNIZACIONES GANADERAS 2012

Fuente: ENESA

Para más información sobre seguros agrarios se pueden consultar los cuadros del final de este capítulo y la página Web www.enesa.es en donde se recoge información muy amplia de los seguros agrarios. También se puede consultar: seguro.agrario@magrama.es.

B) SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, INVERSIONES, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

1.1. Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

El Régimen Especial Agrario dejó de aplicarse a partir del 1 de enero de 2012, al aprobarse la Ley 28/2011, de 22 de septiembre que regula la integración los trabajadores agrarios por cuenta ajena del REASS en el Régimen General, si bien lo hacen dentro de un sistema especial que recoge las especificidades de este sector, en un Sistema Especial.

Sin embargo, la equiparación al Régimen General, que significa una mejora en las prestaciones sociales percibidas hasta ahora por los trabajadores agrarios, supone, al mismo tiempo, un incremento de las cuotas de cotización que han de satisfacer tanto, los empleadores como, los propios trabajadores. Por lo tanto, para hacer compatible esta medida con la viabilidad de las explotaciones agrarias y el mantenimiento del empleo en el sector, la integración en el Régimen General se realizará gradualmente en un plazo de 20 años, de forma que paulatinamente converjan, de un lado, el tipo de cotización del empleador, que en el Régimen Especial era del 15,5 %, al 23,6 % establecido en el Régimen General y de otro, las bases de cotización, que pasan de un base fija a una variable, en función del salario que perciba el trabajador, comprendida entre un máximo y un mínimo, según las categorías profesionales, que se aprueban anualmente en la Ley de Presupuestos Generales.

La situación de los trabajadores eventuales en Andalucía y Extremadura no se ve alterada por la desaparición del Régimen Especial Agrario.

Las especificidades de la cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de los empresarios, de los que están a su cargo, son las siguientes:

- Modalidades de cotización para los empresarios: podrán optar, por cada trabajador, por cotizar sobre una base fija mensual (independientemente del número de jornadas reales que el trabajador haya realizado en el período de liquidación) o sobre una base calculada en función del número de las jornadas reales realizadas en el período de liquidación. A los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido se aplicará obligatoriamente la modalidad de cotización por base fija mensual, no así respecto de aquellos trabajadores que presten servicios con carácter fijo discontinuo.
- Periodos de inactividad para los trabajadores en los que el trabajador debe seguir cotizando, cuando la modalidad de cotización del empleador sea por jornadas reales.
- Se establecen unas reducciones de cuotas a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social para las empresas respecto de los trabajadores por los que se haya optado por la modalidad de cotización general, y, por los trabajadores eventuales y fijos discontinuos por los que hayan optado por la modalidad de jornadas reales y realicen un determinado número de jornadas al año.

Bases y tipos de cotización en 2012

En 2012 se ha incrementado la base máxima de cotización para todos los grupos, el 29 %, en la modalidad Mensual. Esto tiene como efecto un incremento de cotización para el empresario que, transitoriamente, se va a ver compensado con las reducciones de cuota. En el año 2012 las reducciones establecida por la Ley de Presupuestos del Estado fueron las siguientes:

- Respecto a los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1, se aplica una reducción de 8,10 puntos porcentuales de la base de cotización, resultando un tipo efectivo de cotización por contingencias comunes del 15,50 %

- Respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 al 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:
 - Para bases de cotización iguales o inferiores a 986,70 euros mensuales o a 42,90 euros por jornada realizada, se aplicará una reducción de 6,15 puntos porcentuales de la base de cotización, resultando un tipo efectivo de cotización por contingencias comunes del 9,80 %
 - Para bases de cotización superiores a las cuantías indicadas en el apartado anterior, y hasta 1.800 euros mensuales o 78,26 euros por jornada realizada, les será de aplicación el porcentaje resultante de aplicar determinadas fórmulas, según la cotización sea mensual o diaria.

MODALIDADES DE COTIZACIÓN. BASES Y TIPOS EN 2012

Opciones cotización EMPRESA						
Grupos de cotización	1. Modalidad MENSUAL		2. Modalidad JORNADAS REALES		TRABAJADORES (modalidad 2) PERIODOS INACTIVIDAD	
	Base mensual €/mes		Base diaria €/día		Grupos de cotización	Base mensual €/mes
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA		
1		1.045,20		45,44	1	
2	1.800	867,00	78,26	37,70	2	753,00
3		745,20		32,79	3	
4-11		748,20		32,53	4-11	
Tipos	Contingencias Comunes		Empresa: 15,50 % (grupo 1) 9,8 % (grupos 2 a 11) Trabajador: 4,70 %			Trabajador: 11,50 %
	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales		Empresa: Tarifa Primas			

DESEMPLEO (%Tipos)						FOGASA		FORMACIÓN	
Trabajadores fijos			Trabajadores eventuales			Empresa	Empresa	Trabajador	
Empresa	Trabajador	Total	Empresa	Trabajador	Total				
			General	6,70	1,60	8,30	0,10 %	0,15 %	0,03 %
5,50	1,55	7,05	Prácticas, relevo, interinidad, discapacitados	5,50	1,55	7,05			

1.2. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios: Trabajadores por cuenta propia

A partir del 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia encuadrados hasta entonces en el REASS pasaron a integrarse en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en un régimen diferenciado denominado Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en el que se recoge las particularidades de este colectivo. Los requisitos para quedar encuadrados en este régimen especial son:

- Ser titulares de una explotación agraria y obtener, al menos, el 50 por 100 de su renta total por su actividad agraria.
- Que los rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación no superen el 75 por 100 de la base máxima de cotización del Régimen General en cómputo anual.
- La realización de forma personal y directa de las labores agrarias en la explotación, aunque se ocupen a trabajadores por cuenta ajena
- Para este colectivo la cotización por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y la de cobertura para accidentes de trabajo y enfermedad profesional son voluntarias.

Bases y tipos de cotización en 2012

- Base mínima: 850,2 €/mes. Tipo de cotización: 18,75 %, si la base está comprendida entre la mínima y 1.020,30 €/mes.
- Base máxima: 3.230,1 €/mes. Tipo de cotización: 26,5 % sobre exceso respecto 1.020,30 €/mes.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3 %.
- Cese de actividad: 2,8 %

Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifa de primas vigentes desde 2010 aplicados a la base de cotización elegida.

Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

- Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y, muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.
- Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia ha sufrido la evolución que se muestra en la tabla, con una reducción en el periodo 2008-2012 del 14 %, mayor en mujeres, con el 17 %, que en varones, con el 12,8 %.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA DE ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS (DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS) (Miles)						
		2008	2009	2010	2011	2012
Trabajadores Agrarios en el SETA (último día mes de diciembre de cada año)	Mujeres	81	77	72	71	67
	Hombres	149	142	136	132	130
TOTAL		230	219	208	203	197

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Protección por desempleo: la *Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos* posibilita, por primera vez, a este colectivo acogerse a un sistema de protección por desempleo, consistente en:

- La percepción de una prestación económica por un periodo de 2 a 12 meses, en función del periodo de cotización (como mínimo 48 meses y 12 últimos ininterrumpidos)

- La cotización por contingencias comunes, incluida la correspondiente a incapacidad temporal.
- Formación y orientación profesional.

En noviembre de 2011 se aprueba el Real Decreto 1541/2011 que desarrolla reglamentariamente la Ley de protección por cese de actividad en el que se definen las situaciones en las que el trabajador por cuenta propia agrario concurre en cese definitivo o temporal amparado por dicha acción protectora que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2012:

Cese definitivo	Cese temporal
<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdidas en su actividad, en un año completo, superiores al 30 % de los ingresos, o superiores al 20 % en dos años consecutivos y completos (Salvo el primer año de inicio de la actividad) 2. Por ejecuciones judiciales o administrativas para el cobro de deudas que comporten, al menos, el 40 % de los ingresos de la actividad. 3. Por declaración judicial de concurso. 4. Por muerte, jubilación o incapacidad permanente del titular del negocio en el que el trabajador venga realizando funciones de ayuda familiar. 5. Por fuerza mayor. 6. Por pérdida de la licencia administrativa. 7. Por la violencia de género determinante del cese de la actividad de la trabajadora. 8. Por divorcio o separación matrimonial en el supuesto que el trabajador por cuenta propia agrario ejerciera funciones de ayuda familiar en el negocio de su excónyuge. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando por causa de fuerza mayor se realice un cambio de cultivo o de actividad ganadera, durante el periodo necesario para el desarrollo del ciclo normal de evolución del nuevo cultivo o ganadería. 2. Cuando por causa de fuerza mayor se produzcan daños en las explotaciones agrarias o ganaderas, durante el tiempo imprescindible para la recuperación de las mismas. 3. Durante el periodo de erradicación de las enfermedades en explotaciones ganaderas. 4. Por violencia de género determinante del cese temporal de la actividad de la trabajadora por cuenta propia agraria.

La prestación económica es incompatible con cualquier otro trabajo por cuenta ajena o propia aun cuando no requiera la afiliación en el sistema de Seguridad Social, si bien, la ley reconoce su **compatibilidad con los trabajos necesarios para el mantenimiento de las tierras en buenas condiciones agrarias y medioambientales**, como exige la normativa comunitaria en el marco de la Política Agrícola Común a efectos de poder obtener las ayudas de pago único, no obstante, esta excepción según recoge la Ley, deberá ser desarrollada reglamentariamente.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos, por dependencia laboral y sexo, tiene un comportamiento a la baja en 2012, del 5 %; El descenso en trabajadores por cuenta propia es menor que el producido en los trabajadores por cuenta ajena, 2 % frente a 6 %. La reducción de la afiliación de trabajadoras es similar en el caso de las que lo hacen por cuenta ajena, mientras que es superior en las que trabajan por cuenta propia (véase tabla).

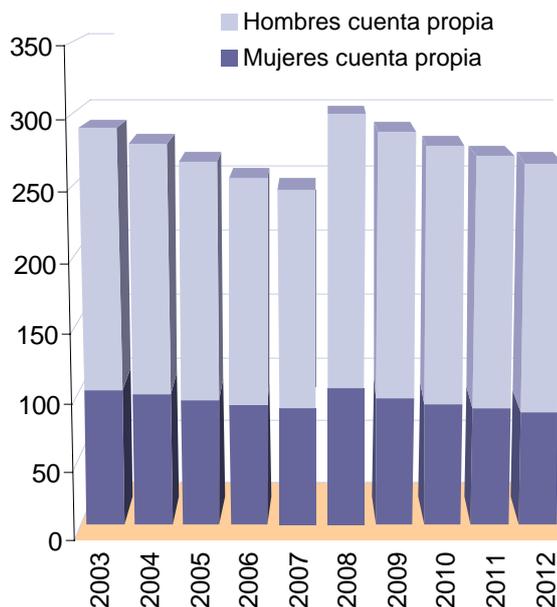
AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

		ACTIVIDAD AGRARIA Y SILVICULTURA POR DEPENDENCIA LABORAL Y SEXO (Miles)									
		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Por cuenta ajena	Mujeres	396,3	382,2	370,7	373,4	371,3	389,9	392,8	382,5	374,6	351,5
	Hombres	448,1	407,6	403,0	374,0	357,3	473,0	508,3	528,5	540,4	505,9
	Total	844,4	789,8	773,8	747,4	728,5	862,9	901,1	911,0	915,0	857,4
Por cuenta propia	Mujeres	100,7	97,9	93,6	90,2	87,0	102,0	94,3	89,9	86,6	83,8
	Hombres	189,0	181,1	172,5	163,9	158,5	198,4	192,9	187,0	183,8	181,2
	Total	289,7	279,1	266,1	254,1	245,5	300,4	287,2	276,9	270,4	265,0
TOTAL	1.134,1	1.068,9	1.039,9	1.001,5	974,0	1.178,6	1.188,3	1.187,9	1.185,4	1.122,4	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Hay que tener en cuenta, como se puede apreciar en el gráfico, que se produce una ruptura de la serie a partir del año 2008 en el número de trabajadores agrarios por cuenta propia, que es consecuencia de la integración de estos trabajadores, hasta entonces afiliados al REASS, en el Régimen Especial de Autónomos.

EVOLUCIÓN TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA POR SEXO

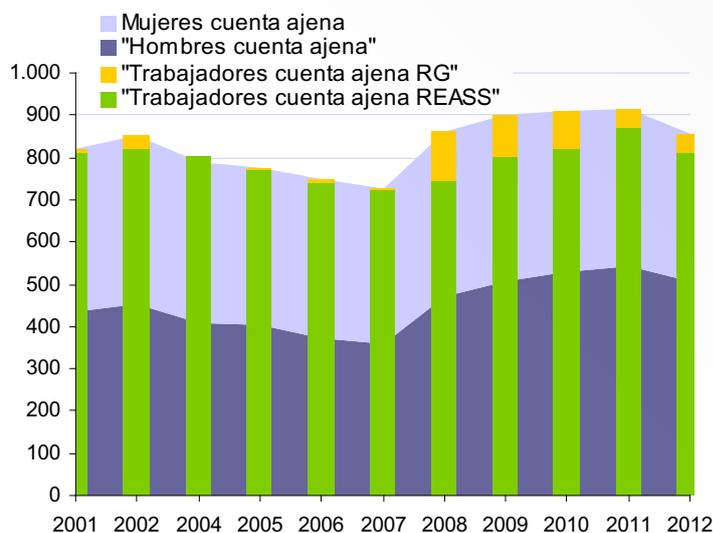


Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Si se observa el segundo gráfico, en el año 2008 se rompe la tendencia a la baja en el número de trabajadores agrarios por cuenta ajena afiliados a la Seguridad Social produciéndose un gran salto ascendente superando incluso el número de afiliaciones en 2001, la más alta del periodo 2001-2007, hecho que vendría explicado por el trasvase de mano de obra de otros sectores al agrario cuando se inicia la

crisis económica. El incremento más notable se produce en el colectivo Varones Trabajadores por cuenta ajena que no ha dejado de crecer durante el último trienio. Es de destacar, asimismo, que la afiliación de trabajadores agrarios en el Régimen General cobra importancia en el último trienio llegando a representar el 14 % del total de trabajadores por cuenta ajena en el año 2008 frente al 1 % que como media venía suponiendo en los años anteriores de la serie estudiada. En el año 2012, comienza a disminuir el número de trabajadores agrarios por cuenta ajena, un 6 % en total.

EVOLUCIÓN AFILIACIONES DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA AGRARIOS POR SEXO Y RÉGIMEN (MILES DE PERSONAS)



Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

1.4. Recursos del Régimen Especial Agrario

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cotizaciones de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios. Hasta el año 2012 las cotizaciones corresponden al Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha al Sistema Especial dentro del Régimen General.

RECAUDACIÓN DEL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO EN EL RÉGIMEN GENERAL (Millones de euros)								
Cuotas	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Trabajadores	557,21	624,75	620,56	670,26	540,78	566,29	603,49	436,43
Empleadores	264,45	283,58	279,83	289,51	336,38	324,74	316,77	278,24
TOTAL (*)	821,66	908,33	900,39	959,77	877,16	891,03	920,26	714,67

(*) Criterio Caja Convencional (recaudación obtenida en periodo voluntario más los cobros de la vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores).

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Las cuotas sociales ingresadas por los empleadores en 2012 se han reducido en un 12 % respecto de las de 2011; las satisfechas por los trabajadores han disminuido en un 28 %.

La recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos, también se ha reducido en 2012, en un 4 %.

RECAUDACIÓN PROCEDENTE DEL SETA (Millones de euros)	
2008	461,37
2009	443,51
2010	428,94
2011	419,64
2012	402,26

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

1.5. Prestación por desempleo

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena fijos y eventuales, éstos últimos a partir del año 2003, pueden acceder a la prestación contributiva por desempleo que requiere la cotización previa en la Seguridad Social por esta contingencia. En el caso de que no hayan reunido las condiciones para alcanzar este derecho, la prestación por desempleo a la que acceden es del nivel asistencial.

Respecto a la prestación de nivel asistencial para los trabajadores eventuales que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, existen las dos siguientes:

- **Subsidio de desempleo:** tienen derecho al mismo los trabajadores tienen cubierto un mínimo de jornadas cotizadas establecido reglamentariamente.
- **Renta agraria:** que, cumpliendo con los requisitos de ámbito geográfico, no puedan ser beneficiarios del subsidio anterior.

En el año 2012, aumenta el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo, en ambos niveles, contributivo y asistencial, un 6 % y 11 %, respectivamente (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios).

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO TRABAJADORES AGRARIOS NO EVENTUALES

Evolución número de trabajadores agrarios beneficiarios prestación por desempleo (no incluido el subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales)										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nivel Contributivo	11.212	12.621	15.434	17.222	21.895	30.848	48.000	51.600	46.800	49.500
Nivel Asistencial	8.296	8.457	8.668	9.272	12.038	15.475	24.100	96.500	93.900	104.000

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

En el caso de los trabajadores agrarios eventuales se ha producido un aumento del 3,7 %, en el nivel contributivo. Sin embargo, se ha reducido el número de trabajadores eventuales acogidos al subsidio en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, en un 4,8 %. Por sexo, el número de hombres se ha reducido en un 5,4 % y en un 4,4 %, el de mujeres.

PRESTACIÓN DESEMPLEO TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS

Evolución nº de trabajadores agrarios eventuales beneficiarios prestación por desempleo									
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Contributivo		2.837	4.518	8.605	13.212	18.419	19.108	18.996	19.700
Asistencial (sólo Andalucía y Extremadura)	Subsidio	191.266	184.863	175.190	66.266	159.100	153.800	147.197	140.200
	Andalucía	52.080	160.350	151.700	43.700	137.526	133.300	127.517	121.600
	Extremadura	23.880	24.520	23.500	22.600	21.400	20.500	19.680	18.600
Mujeres		116.056	114.582	109.645	104.639	100.600	97.800	93.800	89.700
Hombres		75.210	70.281	65.545	61.627	58.500	56.000	53.397	50.500
Renta agraria		15.184	19.932	26.594	31.478	37.173	45.954	53.827	60.814

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Los gastos correspondientes al subsidio se han visto reducidos respecto al año 2011 en un 4 %. Lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2002-2012 del 24,7 %.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO											
Datos provisionales en millones €											
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Andalucía	855,9	772,5	772,1	774,0	767,0	738,3	723,6	711,9	698	670	643
Extremadura	126,1	115,5	113,1	113,1	111,7	108,9	107,2	105,2	103	100	96
TOTAL	982,0	888,0	885,1	887,1	878,4	847,2	830,8	817,1	801	770	739

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

El número de beneficiarios y los gastos derivados de la Renta Agraria, sin embargo, se han incrementado en un 12,9 % y un 12,1 %, respectivamente, de media en las dos Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA RENTA AGRARIA POR DESEMPLEO						
Datos provisionales en millones €						
	2010		2011		2012	
Andalucía	193		227		254	
Extremadura	25		29		33	
TOTAL	218		256		287	

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

El programa de fomento del empleo agrario recoge las siguientes actuaciones:

- La contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, por las Corporaciones locales, Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas
 - Planes de servicios integrados para el empleo
 - Medidas de fomento del empleo
 - Acciones de Formación Profesional Ocupacional
 - Proyectos de Casas de Oficios
- La afectación al Programa de las inversiones anuales de los organismos del Estado y demás Administraciones públicas.

La asignación de las subvenciones se realiza atendiendo a un indicador del mercado de trabajo agrario, combinado con un indicador histórico de asignación de créditos en el año anterior, lo que explica que sean las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura las principales destinatarias de las acciones del Programa, en concreto Andalucía que tiene una asignación del 68 % del total del Programa.

En 2012, la cuantía total del Programa no varió respecto al año anterior.

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL SPEE - CORPORACIONES LOCALES PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2012	
Datos provisionales en €	
Andalucía	147.712.948,00
Extremadura	39.265.467,19
Canarias	2.864.414,16
Castilla y León	3.906.019,31
Castilla-La Mancha	9.264.058,85
C. Valenciana	7.679.007,53
Región de Murcia	4.590.987,92
Aragón	821.348,58
TOTAL	216.104.251,54

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

1.7. Evolución Comparativa de las Pensiones Medias

En 2012, las pensiones media total y de jubilación de los trabajadores agrarios por cuenta ajena registraron una subida del 7,2 % y del 1,9 %, respectivamente; en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social los incrementos fueron del 3,1 %, en la pensión media total y 3,4 % en la de jubilación. Las pensiones media y de jubilación de los trabajadores acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, experimentaron una subida de, aproximadamente, el 3 %.

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA TOTAL Y PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN.

(€/mes)	2008	2009	2010	2011	2012
Pensión media total					
Sistema Seguridad Social	720	754	779	805	830
SEASS cuenta ajena ¹	462	479	491	504	540
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	503	528	547	565	583
Pensión media jubilación					
Sistema Seguridad Social	815	854	884	915	946
SEASS cuenta ajena	537	556	570	581	592
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	556	583	603	623	645

¹ A partir del 1 de enero de 2012.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

1.8. Prestaciones Económicas del Régimen Especial Agrario

A partir de 2012, año en el que los trabajadores agrarios por cuenta ajena pasan a integrarse en un Sistema Especial del Régimen General, desaparece el Régimen Especial Agrario. En consecuencia, los datos sobre prestaciones que se venían publicando bajo este epígrafe, a partir de dicho año, se referirán a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen General 2012

	Número	Pensión media (€)	Nómina acumulada de 2012 (millones de €)(1)
Incapacidad permanente	64.828	512	462
Jubilación	349.479	593	2.873
Viudedad	196.825	481	1.304
Orfandad	24.497	368	128
Favor familiar	3.321	399	18
Total	638.950	540	4.785

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

(1) Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2012

Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 2012			
	Número	Pensión media (€)	Nómina acumulada de 2012 (millones de €)(1)
Incapacidad permanente	20.275	525,16	142
Jubilación	454.371	563,71	3.503
Viudedad	183.315	420,17	1.060
Orfandad	18.455	417,38	108
Favor familiar	5.771	419,55	34
Total	682.187	518,82	4.848

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

(1) Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2012

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 1,7 % respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena, la reducción fue del 2,7 %, superior a la experimentada en este mismo Régimen Especial en otras actividades, que fue del 1,1 %. En conjunto el número de afiliados sufrió una reducción del 1,8 % en 2012.

1.10. Afiliación de Trabajadores Agrarios en los distintos Regímenes de la Seguridad Social

Respecto al año anterior, el número de afiliados ha caído en todos los colectivos que se recogen en la tabla. El descenso de afiliación en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social se ha situado en un 4,6 %.

Los descensos más acusados se han producido en los trabajadores del sector pesquero afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en un 7,5 %, seguidos de los trabajadores agrarios afiliados al Régimen General, que lo han hecho en un 6,7 %.

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (a 31-12-2012)		
Afiliados al Sistema Especial Agrario del Régimen General		813.502
Afiliados al Régimen Especial de Trabajadores del Mar Actividad Económica «Pesca» (CNAE-2009)		
Por cuenta ajena	actividad pesca	21.882
	otras actividades	22.247
Por cuenta propia		13.580
Total afiliados RETM		57.709
Afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)		
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura (CNAE-2009)		265.086
Pesca y Acuicultura (CNAE-2009)		1.766
Total afiliados RETA		3.022.980

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (a 31-12-2012)	
Afiliados al Régimen General	
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura (CNAE-2009)	43.879
Pesca y Acuicultura (CNAE-2009)	1.564
Total afiliados Régimen General	12.017.519
Total de afiliados al sistema de la Seguridad Social	16.332.488

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

Aunque la estructura general de la fiscalidad en el sector agrario no ha variado, en los últimos años se han incrementado los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido en dos ocasiones. La primera se produjo a partir del 1 de julio de 2010, cuando se estableció como tipo general del impuesto el 18 % y se incrementó el reducido del 7 % al 8 %. La segunda modificación, que ha entrado en vigor a partir del 1 de septiembre de 2012, elevó el tipo impositivo general al 21 % y el reducido al 10 %. Asimismo, como viene sucediendo en las últimas declaraciones de la renta, se han introducido modificaciones en los Índices de Rendimiento Neto de distintas actividades agrarias que afectan al IRPF del sector, a la vez que se han consolidado los cambios introducidos en otros impuestos tan importantes como el de hidrocarburos (IEH) en el que está reconocido el derecho a la devolución del mismo.

Las normas más importantes que afectan a la fiscalidad del sector agrario para 2012, se recogen a continuación:

- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad la cual modifica, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2012, la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, incrementando los tipos impositivos y estableciendo una reclasificación de algunos productos y servicios que se verán afectados por los nuevos tipos.
- Orden HAP/3257/2011, de 21 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2012 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.
- Orden HAP/848/2012, de 26 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2011 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- Orden HAP/2549/2012, de 28 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2013 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta Orden afecta al índice de rendimiento neto de los productos del olivo, estableciendo una reducción de este índice con carácter estructural, aplicable desde 2012 en adelante.
- Ley 14/ 2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas

2.1.1. IRPF

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2012 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del Irpf, en la Orden HAP/848/2012, de 26 abril. Esta Orden incluyó adicionalmente, con carácter excepcional, una reducción del índice corrector en relación con los piensos adquiridos a terceros, aplicable en el cálculo del rendimiento neto de módulos por el método de estimación objetiva del IRPF.

Por otra parte, la Orden HAP/3257/2011, de 21 de noviembre, desarrolló para 2012 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2012 (al igual que se hizo para 2009, 2010 y 2011) una reducción general del 5 % del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores:

- Uva de mesa.....0,32
- Flores y plantas ornamentales0,32
- Tabaco0,26

En cuanto a la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, establece entre otras medidas, la posibilidad de una reducción fiscal especial en el IRPF para las actividades agrarias desarrolladas en aquellos términos municipales que se vieron afectados por los incendios, tormentas e inundaciones de 2012.

2.1.2. Impuesto especial de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

Durante el año 2012 los agricultores han podido solicitar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria. Ello ha supuesto el ingreso de alrededor de 100 millones de euros para el sector.

2.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad modificó, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2012, la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, incrementando los tipos impositivos generales del 18 % al 21 % y los reducidos del 8 % al 10 %. Asimismo, se establece una reclasificación de algunos productos y servicios, que, en el ámbito agrario, afecta a las flores y plantas ornamentales, cuyo tipo impositivo pasa de reducido a general.

Por lo que respecta al porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se incrementa del 10 % al 12 % para los productos de la agricultura y silvicultura y del 8,5 % al 10,5 % para los productos ganaderos y pesqueros.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

3.1. Endeudamiento del sector agrario y pesquero

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen ahora a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España. Este cambio obligó a recalcular los años 2006, 2007 y 2008, perdiéndose lógicamente la comparabilidad directa con las series publicadas en Memorias del Ministerio anteriores, cuyos datos provenían de la Central de Información de Riesgos del propio Banco de España. Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2012, el endeudamiento del sector agrario se ha reducido por cuarto año consecutivo, alcanzando la cifra de 18.309 millones de euros, con una disminución del 6,9 % sobre el año 2011. El porcentaje de dudosos aumenta hasta el 9,1 %. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99 %) de la participación.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2008		2009		2010		2011		2012	
	Total	Activos dudosos								
Total Entidades Depósito	23.310	476	20.409	637	20.690	885	19.518	1.259	18.161	1.650
Banca Oficial	38	0	36	36	0	0	29	1	28	6
Otras Entidades	274	6	172	8	142	9	121	11	120	8
Total Entidades Crédito	23.622	482	20.616	680	20.832	894	19.668	1.271	18.309	1.664

Fuente: Banco de España

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2012 el crédito supone un 80,6 % de la cifra estimada de la Renta Agraria, acentuando la tendencia a la disminución que se inició en 2009.

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (Millones de Euros)					
Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2008	23.031,6	22.847,5	23.622	102,6	103,4
2009	21.101,0	20.953,5	20.616	97,7	98,4
2010	23.433,2	22.366,1	20.832	88,9	93,1
2011 (A)	22.195,0	21.402,2	19.668	88,6	91,9
2012 (E2)	22.722,5	21.903,3	18.309	80,6	83,6

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Febrero 2013.

Fuente: Banco de España, SG Estadística MAGRAMA

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba como la evolución decreciente de los últimos años se ha producido también en el total de las actividades, descendiendo desde 2008. El endeudamiento del sector agrario es, en términos relativos respecto al total de actividades (2,3 %), acorde con su peso económico. Sin embargo, el porcentaje de créditos dudosos es, desde el año 2008, notablemente inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Millones de Euros)						
Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.157	8,1	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	944.058	11,6	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	799.571	16,1	18.309	9,1	21.578	8,7

Fuente: Banco de España

En cuanto al sector industrial agroalimentario, el endeudamiento respecto a 2011 disminuye en un 3 %, y se sitúa en 21.578 millones de euros, cifra superior en un 17,9 % al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de dudosos se eleva hasta el 8,7 %.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Mill. Euros)

Tipo de entidad	2008		2009		2010		2011		2012	
	Año	Activos dudosos								
Total Entidades Depósito	22.549	406	21.827	851	21.639	1.022	21.617	1.326	20.956	1.797
Banca Oficial	246	6	271	3	265	58	138	46	123	47
Otras entidades	862	11	540	11	514	49	484	20	499	34
Total Entidades Crédito	23.657	423	22.638	865	22.418	1.129	22.238	1.392	21.578	1.878

Fuente: Banco de España

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Millones de Euros)

Tipo de entidad	2008		2009		2010		2011		2012	
	Año	Activos dudosos								
Total Entidades Depósito	45.859	882	42.236	1.488	42.329	1.907	41.135	2.585	39.117	3.447
Banca Oficial	284	6	307	39	265	58	167	47	151	52
Otras entidades	1.136	17	712	18	656	58	605	31	619	42
Total Entidades Crédito	47.279	905	43.254	1.545	43.250	2.023	41.907	2.663	39.887	3.541

Fuente: Banco de España

El endeudamiento del Sector Pesquero se cifra en 1.894 millones de euros en 2012, habiendo disminuido respecto a 2011 (-10,4 %). El porcentaje de créditos dudosos (10,0 %) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR PESQUERO (Millones de Euros)

Tipo de Entidad	2008		2009		2010		2011		2012	
	Año	Activos dudosos								
Total Entidades Depósito	2.582	95	2.469	103	2.268	95	2.087	136	1.872	180
Banca Oficial	22	4	19	0	17	10	17	10	14	9
Otras entidades	18	1	18	1	10	1	10	2	8	1
Total Entidades Crédito	2.622	100	2.506	104	2.296	106	2.113	148	1.894	190

Fuente: Banco de España

3.2. Ayudas para la mejora de la renta

3.2.1. Procedentes del presupuesto del MAGRAMA

Sectores agrario, alimentario y desarrollo rural

En el año 2012 el montante de ayudas y subvenciones en el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural ha sido de 7.476,8 millones de euros. La mayor parte de esa cantidad está encuadrada dentro de las actuaciones de regulación de mercados agrarios (80,1 %), seguida por las Medidas de Desarrollo Rural (12,7 %).

FINANCIACIÓN SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2012 (ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; Cierre provisional de Org. Autónomos)

Ayudas y subvenciones	Obligaciones Reconocidas Miles de Euros
MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	946.651,15
MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	11.995,18
FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	6.333,86
APORTACIÓN A LOS PDRs	160.511,62
DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL	8.801,61
INFRAESTRUCTURAS Y OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	21.083,65
FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO, COOPERATIVAS Y OPAs	9.817,50
FOMENTO INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	3.660,73
SEGUROS AGRARIOS	246.430,15
FOMENTO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	13.310,18
SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	17.326,67
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN	12.844,93
MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	24.314,44
REGULACIÓN DE MERCADOS AGRARIOS	5.988.397,71
OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES	5.363,19
Total	7.476.842,57

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAGRAMA

Sector pesquero

De acuerdo con las normas y disposiciones que regulan la concesión de ayudas al sector, en 2012 se han abonado ayudas por valor de 35,9 millones de euros.

FINANCIACIÓN SECTOR PESQUERO EN EL AÑO 2012 (ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; Cierre provisional de Org. Autónomos)

Ayudas y subvenciones	Obligaciones Reconocidas Miles de Euros
AYUDAS PROGRAMA OPERATIVO UNIÓN EUROPEA	25.208,02
ACUICULTURA Y CULTIVOS MARINOS	783,21
FORMACIÓN PESQUERA	99,72
APOYO FINANCIERO DEBIDO A CAUSAS EXTRAORDINARIAS	–
AL ICO PARA SUBSIDIACIÓN TIPO DE INTERÉS PLAN ACCIÓN SECTOR PESQUERO	7.604,24
OTRAS TRANSFERENCIAS	2.223,27
Total	35.918,46

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAGRAMA

3.2.2. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuyen a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyen parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el año 2012 se observa que la gran mayoría de las transferencias del FEAGA corresponden al Pago Único (74,2 %). Esta partida aumenta respecto a 2011 en 74 millones de euros. Al Pago Único le siguen en importancia las ayudas destinadas a ganado vacuno y a frutas y hortalizas, que representan respectivamente un 7,4 % y un 3,1 % del total de transferencias.

Las cantidades negativas que aparecen en las ayudas a Desarrollo rural corresponden a liquidaciones de los programas del período 2000-2006, que se imputaban a la Sección Garantía del FEOGA, actual FEAGA desde el 15 de octubre de 2006. Para el período 2007-2013, todos los programas de Desarrollo Rural se abonarán con cargo al FEADER.

En el cuadro siguiente se presenta el total de transferencias procedentes del FEAGA por año natural, y el desglose de algunas de las principales ayudas a la agricultura y a la ganadería, considerando únicamente aquellas dirigidas más directamente a la mejora de la renta de los agricultores y dando continuidad a la serie publicada en años anteriores. Para un análisis más detallado de las ayudas financiadas por el FEAGA en el ejercicio 2012 se remite al lector al capítulo de esta Memoria correspondiente a la Política Agraria Común.

**PRINCIPALES AYUDAS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA POR AÑO NATURAL
CON CARGO AL FEAGA (FEOGA-GARANTÍA ANTES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006)**

Ayuda	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	Millones de €								
Pago único	-	-	2.197,42	3.676,08	3.412,09	3.833,78	4.324,27	4.408,48	4.482,28
Cultivos Herbáceos	1.804,99	1.563,20	587,86	509,91	426,66	453,24	19,15	16,67	2,17
Retirada de tierras	20,98	8,38	6,58	0,36	0,02	0,01	0	0	0
Arroz	98,39	106,92	52,51	45,58	51,41	43,69	46,85	56,56	4,68
Olivar y Aceite de oliva	968,88	914,60	239,30	94,53	107,67	169,64	7,69	0,47	0,12
Leguminosas grano	94,76	53,02	7,12	0,02	0,26	0,21	0,04	0,03	0
Algodón	266,25	219,80	70,33	77,55	88,33	25,71	80,72	85,71	77,56
Lino y Cáñamo	-0,16	0,46	-0,87	0,24	1,97	0,13	0,23	1,06	0,01
Frutas y hortalizas (excepto plátano)	366,64	418,43	383,50	401,19	328,71	344,51	346,03	301,07	189,95
Ayuda al plátano (Canarias)	118,61	57,67	46,49	38,29	143,37	71,44	0,06	0,66	0
Ayuda a productores (Canarias)	5,12	4,60	10,50	81,03	28,67	110,18	168,23	179,28	179,64
Tabaco	105,90	113,99	76,91	66,69	66,12	65,31	35,40	0,01	0,08
Vacuno	788,54	814,29	745,25	405,07	344,92	382,46	363,05	386,98	445,47
Ovino y caprino	512,63	467,50	244,53	216,97	212,04	229,56	9,94	0,50	0,25
Desarrollo Rural	509,74	518,94	602,54	-2,53	-1,38	-5,05	-2,39	-0,46	-0,05
Transferencias FEAGA	6.707,65	6.107,76	6.147,41	6.146,05	5.553,70	6.598,92	6.232,47	5.986,96	6.041,21

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA)

3.2.3. Convenios del Ministerio con Entidades Financieras, Comunidades Autónomas y otras entidades colaboradoras, con financiación procedente del Ministerio

Durante el ejercicio 2012, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente suscribió un nuevo Convenio de Colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) en el que se establecen subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras causas extraordinarias. A este convenio hay que sumar los ya existentes de ejercicios anteriores y los Acuerdos específicos en Conferencia Sectorial para la territorialización y transferencias de fondos a distintas Comunidades Autónomas.

La relación de Convenios de Colaboración, Ayudas y Acuerdos en Conferencia Sectorial establecidos y vigentes durante el ejercicio 2012 fueron los siguientes:

- Acuerdo adoptado en Conferencia Sectorial de 19 de abril de 2012 para transferencia de fondos. Bonificación parcial de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones ganaderas de acuerdo con la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.

- Addenda al Convenio firmado entre el Ministerio y SAECA el 6 de marzo de 2008. Subvenciones sobre el coste suplemento de los avales por ampliación del período de amortización de los préstamos ya suscritos al amparo de la Orden APA/165/2008, de 31 de enero, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.
- Convenio entre el Ministerio y SAECA de 19 de abril de 2010. Subvención en forma de bonificación de costes de los avales a nuevos préstamos, para facilitar a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas, el acceso a la financiación, de acuerdo con el Capítulo I de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.
- Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, por la que establecen subvenciones estatales destinadas a sufragar el coste de los avales concedidos por SAECA, necesarios para la obtención de préstamos de entidades financieras (Capítulo II de la Orden) y facilitar que, de manera voluntaria, los prestatarios de créditos financieros concedidos al amparo de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, acuerden con las entidades financieras prolongar en un año, que será de carencia, el periodo de amortización de los préstamos suscritos, a cuyo efecto la subvención tendrá por objeto sufragar el incremento del coste de los avales concedidos por SAECA derivados de dicha operación.

En el cuadro se detallan los pagos efectuados en 2012, en miles de euros.

Concepto	Base reguladora y convocatoria	Bonificación de intereses	Subvención de avales	Total
Financiación parcial de intereses de los préstamos concedidos por SAECA hasta un máximo equivalente a dos puntos de interés, incluyendo, en su caso, en dicha cuantía el coste de la comisión de gestión del aval de SAECA. Aplicación 23.01.4510.750	Disposición Adicional Única Orden APA/165/2008, de 31 de enero	5.825,53		5.825,53
Subvenciones coste el coste de la comisión de gestión de los avales concedidos por SAECA para préstamos a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas Aplicación 23.01.4510.770	Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo (Capítulo I)		962,10	962,10
Subvenciones por ampliación del periodo de amortización de los préstamos concedidos por SAECA Aplicación 23.01.4510.770	Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo (Capítulo II)		1.563,87	1.563,87
Convenio MAGRAMA-SAECA para subvencionar los costes de avales de nuevos préstamos concedidos por SAECA Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1096/2012 (Capítulo II)		334,51	334,51
Convenio MAGRAMA-SAECA para subvencionar por ampliación del periodo de amortización de los préstamos concedidos al amparo de la Orden ARM/572/2010. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1096/2012 (Capítulo III)		25,92	25,92
TOTAL		5.825,53	2.886,40	8.711,93

4. INVERSIONES EN AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4.1. Inversiones del MAGRAMA

La financiación externa del estado también contempla actuaciones en el marco de la financiación indirecta, mediante inversiones en el ámbito de la agricultura, alimentario, de la pesca y del medio ambiente.

4.1.1. Sectores agrario, alimentario, de desarrollo rural y pesquero

En el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural la cifra total de inversión del sector público asciende a 100,33 millones de euros. De esta cantidad los mayores porcentajes de inversión fueron destinados a la gestión de los recursos hídricos para el regadío (34,5 %) y a la regulación de los mercados agrarios (25,2 %), seguidos de los programas de desarrollo del medio rural (16,2 %) y de la competitividad y calidad de la producción ganadera (7,6 %).

En el sector pesquero las ayudas a la inversión alcanzaron un valor total de 27,5 millones de euros. El mayor porcentaje corresponde a las inversiones en protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible (53,9 %).

Cabe señalar que la suma de la inversión en ambos sectores ha pasado de los 194,2 millones de euros en 2011 a 128,7 millones en 2012, con una reducción del 33,7 %, como consecuencia de las medidas de austeridad presupuestaria adoptadas.

EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS 2012 (miles de euros) (ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; Cierre provisional de Org. Autónomos)

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Inversiones Sector Agrario, Alimentario y Desarrollo Rural	
Competitividad y calidad de la producción agrícola	2.758,64
Competitividad y calidad de la producción ganadera	13.788,75
Regulación de los mercados agrarios	25.288,78
Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria	7.636,23
Gestión de recursos hídricos para el regadío	34.600,72
Desarrollo del medio rural	16.258,00
Total Inversiones	100.331,12
Inversiones Sector Pesquero	
Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	14.835,70
Mejora de estructuras y mercados pesqueros	12.684,49
Total Inversiones	27.520,19
Inversiones Sector Agrario, Alimentario, Desarrollo rural y Pesquero	
Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	890,14
Total Inversiones	890,14
Total Inversiones Sector Agrícola y Pesquero	128.741,45

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAGRAMA.

4.1.2. Sector ambiental

En el sector del medio ambiente la inversión total asciende a 892 Millones de euros. De esta cantidad el mayor porcentaje se destina a inversiones en gestión e infraestructura del agua (61,4 %), seguida a distancia por la Calidad del Agua (13,9 %) y por la Protección y Mejora del Medio Natural (12,8 %). Cabe señalar que la inversión de 2012 ha significado una reducción del 24 % respecto al ejercicio 2011.

EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS 2012 (miles de euros) (ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; Cierre provisional de Org. Autónomos)

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	26.895,82
Gestión e Infraestructura del agua	547.544,24
Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos	111,75
Calidad del agua	123.609,24
Protección y mejora del medio ambiente	7.169,92
Protección y mejora del Medio Natural	114.401,67
Actuación en la Costa	63.023,89
Act. para la prevención de la contaminación y el Cambio Climático	1.012,52
Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	0,00
Meteorología	8.185,47
Total Inversiones Sector Medio Ambiente	891.954,53

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAGRAMA

4.2. Gasto de las empresas en protección ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Instituto Nacional de Estadística, mantienen un convenio marco para la realización de varias estadísticas y, específicamente, el convenio de colaboración para la realización de la operación estadística «*encuesta anual sobre el gasto de las empresas en protección medioambiental*», con el objetivo de poder cuantificar los gastos corrientes y de inversión que realizan las empresas del sector industrial para evitar, reducir o eliminar la contaminación generada en el desarrollo de su actividad económica. En 2012 se ha publicado la «Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental 2010».

En el ámbito de esta encuesta se define el concepto «protección del medio ambiente» como el conjunto de las actividades cuyo objetivo principal es la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier degradación del medio ambiente, excluyendo las actividades que respondan principalmente a necesidades técnicas, de higiene o seguridad de la empresa, aunque tengan un efecto benéfico sobre el medio ambiente.

4.2.1. Datos del año 2010

El gasto total en protección del medio ambiente de los establecimientos industriales ascendió a 2.385 millones de euros en el año 2010, lo que supone casi un 7,8 % de descenso sobre el año anterior. En el año 2010, las empresas destinaron a gastos corrientes un 6,5 % más que en el año anterior, hasta los 1.620 millones de euros.

GASTOS DE LA INDUSTRIA EN PROTECCIÓN AMBIENTAL - AÑO 2010			
Inversión en equipos e instalaciones indepe	Miles €	% s/total	2010/09
Emisiones al aire	90.166	11,8 %	-56,3 %
Aguas residuales	118.228	15,5 %	-11,5 %
Residuos	41.355	5,4 %	-23,0 %
Suelos, aguas subterráneas y aguas	14.341	1,9 %	9,4 %
Ruidos y vibraciones	3.617	0,5 %	-8,2 %
Naturaleza	43.281	5,7 %	8,4 %
Otros ámbitos	3.119	0,4 %	-66,0 %
Suma equipos independientes	314.107	41,1 %	-31,7 %
Inversión en equipos e instalaciones integra	Miles €	% s/total	2010/09
Emisiones al aire	249.710	32,6 %	-25,9 %
Aguas residuales	54.920	7,2 %	-10,3 %
Residuos	49.851	6,5 %	-18,2 %
Suelos, aguas subterráneas y aguas superficialia	19.130	2,5 %	30,4 %
Ruidos y vibraciones	9.552	1,2 %	4,6 %
Otras instalaciones	67.675	8,8 %	-45,2 %
Suma equipos integrados	450.839	58,9 %	-25,7 %
TOTAL INVERSIÓN	764.945	100,0 %	-28,2 %
Gastos corrientes	1.619.796	-	6,5 %
GASTO TOTAL	2.384.741	-	-7,8 %

Fuente: INE

Durante el año 2010, los establecimientos industriales invirtieron 765 millones de euros, en equipos e instalaciones independientes y equipos integrados, un 28 % menos que en el año 2009. De estas inversiones, un 44 % se destinó a reducir las emisiones atmosféricas y un 23 % a la gestión de las aguas residuales.

Si se evalúan los datos obtenidos por sectores industriales, las empresas que más invirtieron en la adquisición de equipos y tecnología más limpia para prevenir, controlar y reducir la contaminación, en el año 2010, fueron: las de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, con 131 millones de euros; seguidas de las de coquería y refino de petróleo, con 123 millones de euros; la industria química y farmacéutica, con 100 millones de euros; **la industria de la alimentación, bebidas y tabaco, con 99 millones de euros**; metalúrgicas y fabricación de productos metálicos, con 91 millones de euros; y las industrias de otros productos minerales no metálicos, con 75 millones de euros.

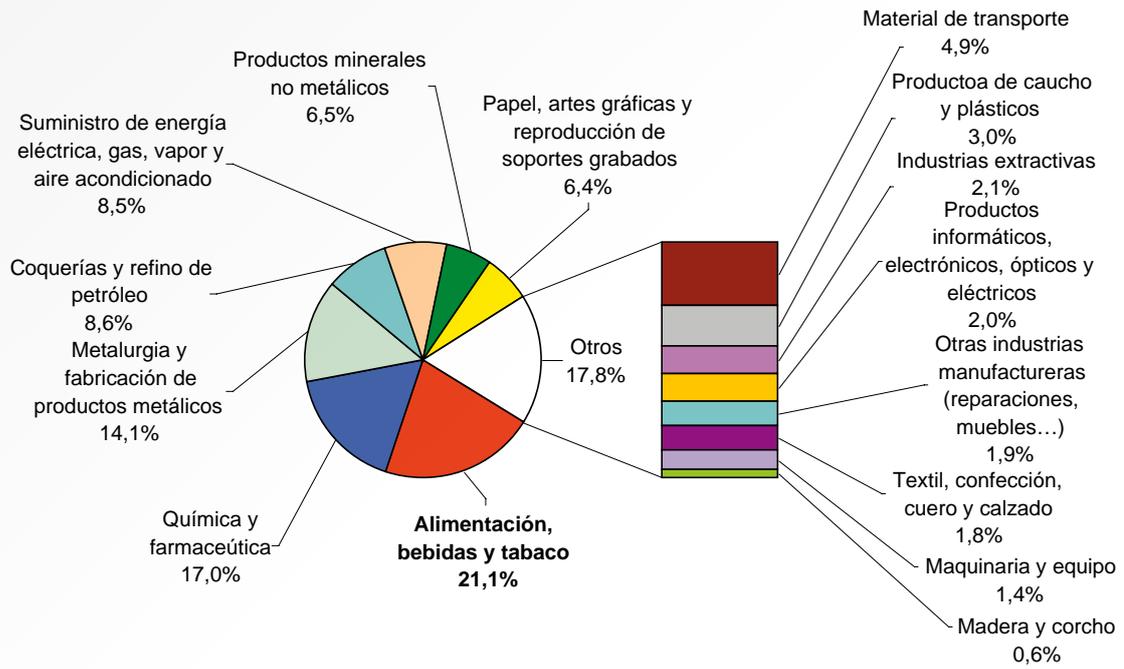
GASTOS POR SECTORES INDUSTRIALES - 2010 (miles €)				
	Inversión	Gastos	Total	%
Industrias extractivas	26.613	23.620	50.233	2,1 %
Alimentación, bebidas y tabaco	98.608	404.369	502.976	21,1 %
Textil, confección, cuero y calzado	4.444	38.507	42.951	1,8 %
Madera y corcho	1.834	13.214	15.048	0,6 %
Papel, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	32.581	119.699	152.280	6,4 %
Coquerías y refino de petróleo	122.826	82.021	204.846	8,6 %
Química y farmacéutica	100.367	305.706	406.072	17,0 %
Productoa de caucho y plásticos	28.708	43.259	71.967	3,0 %
Productos minerales no metálicos	74.597	81.328	155.925	6,5 %
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	90.630	246.666	337.296	14,1 %
Productos informáticos, electrónicos, ópticos y eléctricos	11.337	37.282	48.619	2,0 %
Maquinaria y equipo	8.836	25.041	33.876	1,4 %
Material de transporte	25.498	90.806	116.305	4,9 %
Otras industrias manufactureras (reparaciones, muebles...)	7.127	37.289	44.416	1,9 %
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	130.941	70.989	201.930	8,5 %
GASTO TOTAL	764.945	1.619.796	2.384.741	100,0 %

Fuente: INE

En cuanto a gastos corrientes, la industria de la alimentación, bebidas y tabaco se sitúa en la primera posición por este concepto con 404 millones de euros, seguida de la industria química y farmacéutica con 306 millones de euros y de la industria metalúrgica y fabricación de productos metálicos con 247 millones de euros.

La distribución por sectores industriales del gasto total (inversión + gastos corrientes) para la protección medioambiental en el año 2010, se presenta en el siguiente gráfico.

DISTRIBUCIÓN INVERSIONES Y GASTOS POR SECTORES INDUSTRIALES



La distribución por Comunidades Autónomas del gasto en inversión para la protección medioambiental en el año 2010, se presenta en el cuadro que figura a continuación.

GASTOS EN INVERSIÓN POR CC.AA. - 2010 (miles €)				
Comunidad Autónoma	Inversión	Gastos	Total	%
Andalucía	111.977	180.221	292.198	12,3 %
Aragón	24.329	71.685	96.014	4,0 %
Asturias	31.205	62.547	93.752	3,9 %
Baleares	3.298	7.302	10.600	0,4 %
Canarias	15.274	30.594	45.868	1,9 %
Cantabria	32.039	35.730	67.769	2,8 %
Castilla y León	49.022	88.308	137.330	5,8 %
Castilla-La Mancha	28.116	78.255	106.371	4,5 %
Cataluña	164.743	446.078	610.821	25,6 %
Comunidad Valenciana	51.514	150.125	201.639	8,5 %
Extremadura	19.857	15.185	35.042	1,5 %
Galicia	80.613	93.359	173.972	7,3 %
Madrid	50.621	100.219	150.840	6,3 %
Región de Murcia	22.256	44.366	66.622	2,8 %
Navarra	15.783	47.732	63.515	2,7 %
País Vasco	60.620	149.336	209.956	8,8 %
La Rioja	3.530	18.273	21.803	0,9 %
Ceuta y Melilla	148	481	629	0,0 %
GASTO TOTAL	764.945	1.619.796	2.384.741	100,0 %

Fuente: INE

En 2010, Cataluña ha sido la Comunidad Autónoma que más inversión destinó a la protección del medio ambiente, con 165 millones de euros, absorbiendo el 22 % del total; seguida por Andalucía, con 112 millones de euros y el 15 %. A continuación figuran: Galicia, con 81 millones de euros y el 11 %; País Vasco, con 61 millones de euros y el 8 %; Comunidad Valenciana, con 52 millones de euros y el 7 %; y Madrid, con 51 millones de euros y el 7 %.

ANEXO POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

Cuadro-1

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 1990-2012							
AÑOS	A Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			C=A/B*100 Euros corrientes	Indice 1990=100		E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.851,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,1	13.403,2	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.159,3	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,3	13.974,7	130,6
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	183,8	12.339,1	115,3
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	191,1	11.808,9	110,4
2007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	196,9	13.303,0	124,3
2008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,6	12.020,8	112,4
2009	21.101,0	922,0	22.885,4	213,9	203,8	11.228,5	104,9
2010	23.433,2	924,2	25.355,9	237,0	203,4	12.465,0	116,5
2011 (A)	22.195,0	894,1	24.823,3	232,0	205,5	12.082,3	112,9
2012 (E)	22.722,5	881,3	25.783,3	241,0	205,9	12.523,8	117,1

Var % 2012/2011	2,4%	-1,4%	3,9%	0%	0,2%	3,7%	0%
-----------------	------	-------	------	----	------	------	----

Renta generada en la actividad "Agricultura, Ganadería y Caza". Metodología CE (SEC 95)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

Fuentes: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

INE: "Encuesta de Población Activa", "Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" y Deflactor del PIB.

Cuadro-2

EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2012 (2ª estimación enero 2013)						
(Valores corrientes a precios básicos en millones de Euros.)						
Millones de euros en términos corrientes a precios básicos	2011 (A)	Var % 2012/2011			2012 (E)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	41.374,6	-4,2	8,8	4,3	43.151,1	100,0
PRODUCCION VEGETAL	24.912,1	-7,4	9,1	1,0	25.152,0	58,3
PRODUCCION ANIMAL	14.875,3	0,8	9,2	10,0	16.362,2	37,9
PRODUCCION DE SERVICIOS	409,9	1,0	2,8	3,9	425,8	1,0
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.177,3	0,4	2,5	2,9	1.211,0	2,8
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	19.972,4	-0,4	6,8	6,4	21.247,7	49,2
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.402,2			2,3	21.903,4	50,8
D.- AMORTIZACIONES	4.752,1			3,4	4.912,0	11,4
E.- OTRAS SUBVENCIONES	5.814,2			3,3	6.008,9	13,9
F.- OTROS IMPUESTOS	269,3			3,1	277,7	0,6
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	22.195,0			2,4	22.722,5	52,7

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

Cuadro-3

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA				
AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.851,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.403,2	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.159,3	141,7
2004	24.630,8	230,2	13.974,7	130,6
2005	22.683,1	212,0	12.339,1	115,3
2006	22.563,7	210,9	11.808,9	110,4
2007	26.196,2	244,8	13.303,0	124,3
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009	22.885,5	213,9	11.228,6	104,9
2010	25.355,9	237,0	12.465,0	116,5
2011 (A)	24.823,3	232,0	12.082,3	112,9
2012 (E)	25.783,3	241,0	12.523,8	117,1

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

Cuadro-4

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA							
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS (precios corrientes)							
Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6
2009	37.945,8	16.992,3	20.953,5	4.794,1	5.189,3	247,7	21.101,0
2010	40.371,2	18.005,1	22.366,1	4.758,3	6.081,1	255,7	23.433,2
2011A	41.374,6	19.972,4	21.402,2	4.752,1	5.814,2	269,3	22.195,0
2012 E	43.151,1	21.247,8	21.903,3	4.912,0	6.008,9	277,7	22.722,5

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance

(E) Estimación

Cuadro-5

EVOLUCION DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA					
Precios Constantes de 2000. Millones de Euros.					
Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5
2009	36.546,3	13.446,9	23.099,4	3.060,2	20.039,2
2010	38.230,2	13.642,0	24.588,2	3.099,8	21.488,4

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

Cuadro-6

EVOLUCION DE LOS INDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS	
Índice (base 2005=100)	Variacion % 2012/11
Índice General	9,94
Productos Vegetales	10,59
<i>Productos Agrícolas</i>	10,88
Cereales	10,06
Leguminosas	8,20
Tubérculos	15,71
Cultivos Industriales	8,71
Cultivos Forrajeros	18,83
Cítricos	-5,15
Frutas no cítricas	3,87
Frutas frescas no cítricas	2,33
Frutos secos	22,34
Hortalizas	5,78
Vitivinícola	46,58
Aceite de oliva	5,18
Semillas	3,92
Flores y plantas ornamentales	17,06
Productos Forestales	-4,00
Productos Animales	9,12
<i>Ganado para abasto</i>	7,97
Vacuno para abasto	10,45
Ovino para abasto	2,36
Caprino para abasto	-1,19
Porcino para abasto	8,77
Aves para abasto	8,47
Conejos para abasto	-0,36
<i>Productos Ganaderos</i>	12,64
Leche	0,43
Huevos	45,54
Lana	0,01

Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

Cuadro-7

INDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE		
PAISES	VARIACION (%) 12/11	
	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	5,9%	3,1%
Unión europea (EU25)	5,8%	3,0%
Unión europea (EU15)	5,8%	3,2%
Alemania	4,8%	2,6%
Austria	4,5%	1,9%
Belgica	11,4%	8,5%
Bulgaria	10,0%	7,4%
Chipre	4,0%	0,9%
Dinamarca	7,7%	5,2%
Eslovaquia	6,9%	3,0%
Eslovenia	4,1%	1,3%
España	10,1%	7,5%
Estonia	1,4%	-2,7%
Finlandia	5,7%	2,4%
Francia	6,4%	4,1%
Grecia	-4,9%	-5,9%
Holanda	3,1%	0,3%
Hungria	16,8%	10,5%
Irlanda	3,9%	1,9%
Italia	6,1%	2,8%
Letonia	0,5%	-1,7%
Lituania	-1,4%	-4,4%
Luxemburgo	5,8%	2,8%
Malta	9,6%	6,1%
Polonia	4,3%	0,6%
Portugal	3,2%	0,4%
Reino Unido	6,4%	3,4%
República Checa	5,1%	1,5%
Rumania	7,9%	4,4%
Suecia	-0,6%	-1,6%

Fuente: EUROSTAT

FECHA DE EXTRACCIÓN DE DATOS: 15/04/2013

Cuadro-8

INDICE GENERAL DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE		
PAISES	VARIACION (%) 12/11	
	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	4,1%	1,4%
Unión europea (EU25)	4,0%	1,3%
Unión europea (EU15)	3,8%	1,3%
Alemania	4,6%	2,4%
Austria	4,9%	2,2%
Belgica	5,0%	2,3%
Bulgaria	6,0%	3,6%
Chipre	1,8%	-1,3%
Dinamarca	4,1%	1,7%
Eslovaquia	2,8%	-1,0%
Eslovenia	4,2%	1,4%
España	5,0%	2,5%
Estonia	4,0%	-0,2%
Finlandia	3,8%	0,6%
Francia	3,6%	1,3%
Grecia	2,8%	1,7%
Holanda	3,4%	0,5%
Hungria	6,8%	1,1%
Irlanda	4,0%	2,0%
Italia	4,3%	1,0%
Letonia	3,4%	1,1%
Lituania	8,7%	5,3%
Luxemburgo	4,1%	1,2%
Malta	5,2%	1,9%
Polonia	7,0%	3,2%
Portugal	4,0%	1,2%
Reino Unido	1,7%	-1,2%
República Checa	3,8%	0,2%
Rumania	6,6%	3,1%
Suecia	2,4%	1,5%

Fuente: EUROSTAT

FECHA DE EXTRACCIÓN DE DATOS: 15/04/2013

Cuadro-9

SALARIOS MEDIOS NACIONALES			
CATEGORIA LABORAL	2011	2012	Variación %
	(euros/día)	(euros/día)	2012/2011
MANO DE OBRA FIJA	39,29	39,06	-0,59
Encargados y capataces	43,53	43,08	-1,03
Tractoristas y maquinistas	40,32	40,07	-0,62
Pastores	41,00	41,17	0,41
Vaqueros o porqueros	38,50	38,92	1,09
Hortelanos	42,37	42,24	-0,31
Guardas o caseros	40,84	41,51	1,64
Peón fijo para trabajos diversos	36,64	36,05	-1,61
MANO DE OBRA EVENTUAL	48,43	48,77	0,70
Preparación del terreno	47,81	48,02	0,44
Siembra y abonado	49,10	49,34	0,49
Labores complementarias	47,50	48,58	2,27
Riegos	48,23	48,18	-0,10
Tratamientos de plagas	57,83	58,13	0,52
Recolección productos herbáceos	47,28	47,37	0,19
Recolección frutales y agrios	49,68	49,84	0,32
Recolección de aceituna	46,18	46,56	0,82
Vendimia	48,64	49,00	0,74
Poda	51,76	52,07	0,60
Plantación y tala de árboles	48,23	48,42	0,39
Manejo de ganado	44,99	45,17	0,40

Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

Cuadro-10

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (1998-2011)								
Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	92,3	---	97,3	---	123	94,9	---
1999	130	100,0	8,3%	100,0	2,8%	130	100,0	5,3%
2000	138	105,9	5,9%	103,5	3,5%	133	102,3	2,3%
2001	140	107,4	1,5%	107,8	4,1%	130	99,7	-2,6%
2002	145	111,9	4,1%	112,5	4,4%	129	99,4	-0,3%
2003	154	118,5	5,9%	117,3	4,2%	131	101,1	1,6%
2004	155	119,2	0,6%	121,7	3,8%	127	97,9	-3,1%
2005	162	124,6	4,5%	127,0	4,3%	128	98,1	0,2%
2006	165	126,9	1,9%	132,1	4,0%	125	96,1	-2,0%
2007	167	128,1	0,9%	136,2	3,1%	122	94,0	-2,1%
2008	168	129,2	0,9%	140,6	3,2%	120	91,9	-2,2%
2009	163	125,1	-3,2%	140,7	0,1%	116	89,0	-3,2%
2010	162	124,2	-0,7%	140,6	0,0%	115	88,3	-0,7%
2011	157	120,8	-2,8%	142,8	1,5%	110	84,6	-4,2%

Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

Cuadro-11

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2011 (Base 1997)								
Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	100,0	---	100,0	---	2.564	100,0	---
1984	2.799	109,2	9,2%	110,9	10,9%	2.524	98,5	-1,5%
1985	3.116	121,5	11,3%	120,4	8,6%	2.588	101,0	2,5%
1986	3.492	136,2	12,1%	133,5	10,9%	2.616	102,0	1,1%
1987	3.957	154,3	13,3%	141,4	5,9%	2.798	109,1	7,0%
1988	4.436	173,0	12,1%	149,8	5,9%	2.961	115,5	5,8%
1989	4.719	184,0	6,4%	160,2	6,9%	2.946	114,9	-0,5%
1990	4.586	178,8	-2,8%	171,9	7,3%	2.668	104,1	-9,5%
1991	4.343	169,4	-5,3%	183,8	6,9%	2.363	92,2	-11,4%
1992	3.816	148,8	-12,1%	196,1	6,7%	1.946	75,9	-17,7%
1993	3.806	148,4	-0,3%	205,0	4,5%	1.856	72,4	-4,6%
1994	4.058	158,3	6,6%	213,0	3,9%	1.905	74,3	2,6%
1995	4.284	167,1	5,6%	223,5	4,9%	1.917	74,8	0,6%
1996	4.616	180,0	7,7%	231,4	3,5%	1.995	77,8	4,1%
1997	5.272	205,6	14,2%	236,7	2,3%	2.227	86,9	11,6%
1998	6.125	238,9	16,2%	242,4	2,4%	2.526	98,5	13,4%
1999	6.823	266,1	11,4%	249,2	2,8%	2.738	106,8	8,4%
2000	7.292	284,4	6,9%	257,9	3,5%	2.828	110,3	3,3%
2001	7.553	294,6	3,6%	268,6	4,1%	2.812	109,7	-0,6%
2002	8.026	313,0	6,3%	280,4	4,4%	2.862	111,6	1,8%
2003	8.553	333,6	6,6%	292,2	4,2%	2.927	114,2	2,3%
2004	9.024	352,0	5,5%	303,2	3,8%	2.976	116,1	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	405,7	7,1%	328,7	4,0%	3.165	123,4	3,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%
2008	10.974	428,0	-0,9%	349,7	3,2%	3.138	122,4	-3,9%
2009	10.465	408,1	-4,6%	349,9	0,1%	2.991	116,6	-4,7%
2010	10.163	396,4	-2,9%	349,9	0,0%	2.905	113,3	-2,9%
2011	10.003	390,1	-1,6%	355,2	1,5%	2.817	109,8	-3,0%

Cuadro-12

INDICE DE PRECIOS PAGADOS A LOS AGRICULTORES. VARIACIONES ANUALES							
INDICE (base 2005=100)	2006/05	2007/06	2008/07	2009/08	2010/09	2011/10	2012/11
Bienes y servicios comunes corrientes	3,05	8,34	16,55	-11,30	2,15	12,19	5,50
Semillas y plantones	0,76	7,10	5,75	-2,68	-6,22	5,85	5,22
Fertilizantes	1,30	8,79	64,95	-17,07	-11,80	21,37	4,73
Alimentos del ganado	1,21	14,19	15,38	-16,03	3,16	15,37	7,21
Protección fitopatológica	1,88	1,96	5,96	3,13	0,19	-0,47	1,38
Servicios zoonosarios	4,00	3,13	4,01	2,75	0,24	-0,01	0,66
Conservación y reparación maquinaria	9,18	-2,40	4,01	4,61	0,38	1,75	0,38
Conservación y reparación de edificios	5,67	3,84	5,43	4,43	1,78	2,16	0,63
Energía y lubricantes	8,12	2,72	20,25	-20,42	19,46	19,19	7,84
Material y pequeño utillaje	4,79	2,19	2,89	-0,31	0,36	4,44	0,89
Gastos generales	4,86	2,77	6,39	-2,35	5,33	7,45	4,20
Bienes de inversión	3,75	4,62	6,28	1,65	1,07	1,90	1,84
Maquinaria y otros bienes de equipo	2,26	4,32	6,91	1,80	0,27	0,88	2,79
Ingeniería y mejora de tierras	5,78	5,02	5,46	1,43	2,17	3,24	0,61

Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

Cuadro-13

EVOLUCION DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS											Precios Corrientes. Millones de Euros.		
Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubricantes	Abonos	Productos Fitosanitarios	Gastos Veterinarios	Pienso	Mantenimiento de Material	Mantenimiento de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermediación (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios	
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	0	547,4	
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	0	597,4	
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	0	643,4	
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	0	699,1	
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	0	725,2	
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	0	727,9	
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	0	767,2	
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	0	806,9	
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	0	813,7	
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	0	829,7	
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7	
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9	
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4	
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8	
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3	
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.693,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7	
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1	
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6	
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1	
2009	16.992,3	768,2	1.320,6	1.193,0	682,8	575,8	8.388,1	1.432,6	481,2	368,0	469,0	1.313,0	
2010	18.005,1	764,0	1.452,5	1.428,1	692,2	579,5	8.943,6	1.443,2	493,2	389,6	397,0	1.422,2	
2011 A	19.972,4	803,2	1.696,5	1.613,6	704,8	578,5	10.274,8	1.448,9	511,6	410,3	375,0	1.555,2	
2012 E	21.247,8	844,4	1.833,5	1.758,8	710,8	587,1	11.095,0	1.476,5	513,5	425,8	352,1	1.650,3	

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance

(E) Estimación

Cuadro-14

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO					
(Millones de Euros)					
Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2008	23.031,60	22.847,50	23.622	102,6	103,4
2009	21.101,00	20.953,50	20.616	97,7	98,4
2010	23.433,20	22.366,10	20.832	88,9	93,1
2011 (A)	22.195,00	21.402,20	19.668	88,6	91,9
2012 (E2)	22.722,50	21.903,30	18.309	80,6	83,6

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Febrero 2013.

Fuente: Banco de España, SG Estadística MAGRAMA

Cuadro-15

EVOLUCION DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Millones de Euros)						
Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.157	8,1	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	944.058	11,6	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	799.571	16,1	18.309	9,1	21.578	8,7

Fuente: Banco de España

Cuadro-16

ENDEUDAMIENTO DE LA AGRICULTURA, GANADERIA , CAZA Y SILVICULTURA										
										millones de euros
Tipo de Entidad	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2008)	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2009)	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2010)	AÑO 2011	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2011)	AÑO 2012	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2012)
TOTAL ENTIDADES DEPÓSITO	23.310	476	20.409	637	20.690	885	19.518	1.259	18.161	1.650
BANCA OFICIAL	38	0	36	36	0	0	29	1	28	6
OTRAS ENTIDADES	274	6	172	8	142	9	121	11	120	8
TOTAL ENTIDADES CREDITO	23.622	482	20.616	680	20.832	894	19.668	1.271	18.309	1.664

Fuente: Banco de España

Cuadro-17

ENDEUDAMIENTO DE LA PESCA										
										millones de euros
Tipo de Entidad	2008		2009		2010		2011		2012	
	AÑO	ACTIVOS DUDOSOS								
TOTAL ENTIDADES DEPÓSITO	2.582	95	2.469	103	2.268	95	2.087	136	1.872	180
BANCA OFICIAL	22	4	19	0	17	10	17	10	14	9
OTRAS ENTIDADES	18	1	18	1	10	1	10	2	8	1
TOTAL ENTIDADES CREDITO	2.622	100	2.506	104	2.296	106	2.113	148	1.894	190

Fuente: Banco de España

Cuadro-18

ENDEUDAMIENTO DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO										
										millones de euros
TIPO DE ENTIDAD	2008		2009		2010		2011		2012	
	AÑO	ACTIVOS DUDOSOS								
TOTAL ENTIDADES DEPÓSITO	22.549	406	21.827	851	21.639	1.022	21.617	1.326	20.956	1.797
BANCA OFICIAL	246	6	271	3	265	58	138	46	123	47
OTRAS ENTIDADES	862	11	540	11	514	49	484	20	499	34
TOTAL ENTIDADES CREDITO	23.657	423	22.638	865	22.418	1.129	22.238	1.392	21.578	1.878

Fuente: Banco de España

Cuadro-19

AVANCES DE SINIESTROS E INDEMNIZACIONES CRECIENTE (INFORMACIÓN GLOBAL)	
EJERCICIO 2012 - LINEA CRECIENTE-FAMILIA	
Linea Creciente-Familia	Indemnización Actas Pagadas
CRECIENTE HERBÁCEOS EXTEN	4.591.693,85
CRECIENTE HERBÁCEOS EXTEN	122.055.091,21
CULTIVOS HERBACEOS	599,94
HERBÁCEOS EXTENSIVOS	126.647.385,00
CRECIENTE EXP. FRUTÍCOLAS	178.932.080,18
CRECIENTE CAQUI Y OTROS F	7.006.954,41
CRECIENTE CEREZA	6.825.058,94
CRECIENTE FRUTOS SECOS	1.131.841,05
CRECIENTE TROPICALES SUBT	7.770,87
CRECIENTE EXP. PLATANERAS	417.494,54
FRUTALES NO CITRICOS	194.321.199,99
CRECIENTE EXP. CITRÍCOLAS	90.148.012,30
CITRICOS	90.148.012,30
CRECIENTE UVA VIN.PENÍ.BA	19.103.796,09
UVA DE VINO	0,00
CRECIENTE UVA VINIF. CANA	231.233,06
CRECIENTE UVA DE MESA	4.628.806,74
UVA DE MESA	0,00
VIÑEDO	23.963.835,89
ACEITUNA	117,60
RENDIMIENTOS OLIVAR	11.907,69
CRECIENTE OLIVAR	391.922,07
CRECIENTE OLIVAR	51.211.169,93
OLIVAR	51.615.117,29
CREC HORT CICLOS SUC PE B	5.905.955,74
CRECIENTE HORT A.OTON-INV	3.772.727,39
CRECIENTE HORT A.PRIM-VER	7.741.982,02
CRECIENTE HORT. BAJO CUBI	1.730.271,46
CRECIENTE HORTI. CANARIAS	335.486,87
CRECIENTE HORT. BAJO CUBI	8.453.480,19
CRECIENTE PLANTA V. PEN-B	142.828,45
CRECIENTE PLANTA V.CANARI	0,00
CRECIENTE TOMATE CANARIAS	3.101,16
HORTALIZAS	7.150.627,90
CRECIENTE MULTIC. HORTALI	3.495,39
HORTALIZAS , FLORES Y ORNAMENTALES	35.239.956,57
CRECIENTE INCENDIOS FORES	4.866,76
FORESTALES	4.866,76
CRECIENTE IND.NO TEXTILES	607.442,64
CRECIENTE INDUST.TEXTILES	76.848,88
CRECIENTE CULTIVOS FORRAJ	78.513,99
CRECIENTE OP COOPERATIVAS	0,00
OTROS SEGUROS INTEGRALES,	14.350,36
RESTO LINEAS EXPERIMENTAL	120.063,84
RESTO LINEAS VIABLES	308.101,36
OTROS	1.205.321,07
SUBTOTAL AGRICOLA Y FORESTAL	523.145.694,87
ACUICULTURA	5.026.576,81
GANADO	48.493.757,37
DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS	96.494.340,27
PASTOS	41.573.157,20
SUBTOTAL GANADERO	191.587.831,65
Total General	714.733.526,52

(Actualizado a 31-03-2013) (*) Los datos de línea están agrupados

Cuadro-20

Grupo de Cultivo-Línea	COMPARACION DE LOS PRINCIPALES PARAMETROS DEL SEGURO AGRARIO, EJERCICIO 2012 Y EJERCICIO 2011											
	N° Polizas		Producción(Kg)		Coste Neto		% 2012/2011		Subvención ENESA		% 2012/2011	% 2012/2011
	2012	2011	% 2012/2011	2012	2011	% 2012/2011	2012	2011	% 2012/2011	2012		
CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS	118.825	138.771	86%	12.695.739.353	15.497.257.619	82%	84.863.648	104.999.253	81%	26.947.860	34.125.408	79%
CULTIVOS INDUSTRIALES	3.213	5.361	60%	752.983.531	771.077.250	98%	3.600.304	3.833.701	94%	1.497.452	1.180.986	127%
CULTIVOS AGROENERGETICOS	1	-	0%	382.670	-	0%	98	-	-	28	-	-
CULTIVOS FORRAJEROS	1.489	953	156%	523.794.634	461.458.952	114%	319.169	300.591	106%	108.727	86.866	125%
HORTALIZAS, FLORES Y ORNAMENTA	12.610	13.231	95%	4.182.830.780	5.065.288.431	83%	52.078.306	51.454.235	101%	21.554.388	18.121.593	119%
CITRICOS	35.318	36.836	96%	3.143.041.571	3.021.735.283	104%	78.574.441	73.169.491	107%	30.992.082	28.565.876	108%
FRUTALES	32.735	36.188	90%	3.058.442.249	3.086.580.949	99%	190.200.194	171.323.653	111%	80.981.690	69.974.807	116%
OLIVAR	12.067	15.319	79%	476.770.878	679.658.446	70%	10.316.760	18.473.198	56%	4.139.111	7.669.103	54%
VINEDO	31.170	24.949	125%	2.854.124.894	2.294.417.656	124%	70.715.371	54.570.828	130%	26.947.981	20.929.042	129%
OTRAS PRODUCCIONES AGRICOLAS	12	228	5%	148.700.906	197.821.371	75%	626.921	525.322	119%	332.268	164.453	202%
SUBTOTAL AGRICOLA	247.440	271.836	91%	27.836.811.466	31.075.295.957	90%	491.295.212	478.650.272	103%	193.501.587	180.818.133	107%
SUBTOTAL FORESTAL	1.827	1.760	104%	579.583	796.851	73%	468.930	547.214	86%	135.307	161.383	84%
ACUICULTURAMARINA Y CONTINENTA	31	31	100%	-	-	0%	2.583.432	2.911.662	89%	993.870	1.198.412	83%
VACUINO	15.221	15.348	99%	-	-	0%	72.894.862	73.713.984	99%	30.148.319	29.810.795	101%
OTRAS ESPECIES DE GANADO	4.734	5.238	90%	-	-	0%	1.795.551	2.686.189	67%	658.263	975.606	67%
RYD	205.243	193.332	106%	-	-	0%	119.886.874	137.958.934	87%	52.431.845	57.828.650	91%
PASTOS Y APICULTURA	6.082	4.327	141%	-	-	0%	13.948.669	9.984.394	140%	5.004.243	3.798.170	132%
SUBTOTAL PECUARIO	231.311	218.276	106%	-	-	0%	211.109.387	227.255.164	93%	89.236.541	93.611.632	95%
TOTAL EJERCICIO	480.578	491.872	98%	27.837.391.049	31.076.092.808	90%	702.873.529	706.452.649	99%	282.873.435	274.591.149	103%

Cuadro-21

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	(A)	2011	(E2)
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	24.322	24.420	23.068	24.503	27.538	28.529	31.926	33.673	34.210	33.713	36.282	38.506	39.066	42.155	41.624	39.599	37.176	42.490	41.589	37.946	40.371	41.375	41.375	43.151
PRODUCCION VEGETAL	14.857,4	14.809,8	13.375,5	14.612,0	16.362,6	16.986,5	19.169,9	20.523,5	21.453,0	21.119,2	22.463,7	22.346,5	24.054,4	27.126,0	26.667,1	24.100,4	21.682,6	26.148,4	25.756,5	22.510,0	25.028,1	24.912,1	24.912,1	25.153,1
1 Cereales	2.574,8	2.841,3	2.115,5	3.305,6	2.769,9	2.682,5	4.177,5	3.740,3	3.996,6	3.464,3	4.316,4	3.786,1	4.093,4	4.190,6	4.652,8	3.101,1	2.006,7	5.322,2	4.234,7	2.832,5	3.679,6	5.033,2	5.033,2	4.627,7
2 Plantas Industriales (1)	1.210,4	1.180,8	1.073,6	1.231,6	2.040,7	1.727,8	1.732,7	1.683,1	1.686,2	1.668,0	1.606,8	1.535,5	1.630,3	1.382,5	1.599,5	1.236,5	818,2	892,7	875,1	847,9	922,3	1.086,0	1.086,0	900,2
3 Plantas Forrajeras	646,3	642,1	631,7	680,7	639,6	647,3	722,6	710,6	680,6	608,8	628,1	618,6	577,9	571,2	674,6	620,0	555,4	675,5	745,9	1.920,1	1.971,7	2.053,6	2.053,6	2.248,9
4 Hortalizas (2)	4.562,3	3.923,7	3.833,8	3.861,1	4.136,5	4.102,3	4.543,7	5.076,4	5.406,4	5.313,0	6.106,8	6.567,3	7.106,9	9.270,6	7.983,2	8.425,3	6.037,7	8.075,2	8.088,1	7.493,9	8.055,4	6.642,2	6.642,2	7.300,3
5 Patata	728,6	824,4	486,0	465,0	834,0	796,9	471,0	443,4	559,4	500,3	481,4	584,6	490,0	566,3	584,8	414,3	617,7	612,7	488,9	404,9	585,8	512,3	512,3	521,7
6 Frutas (3)	3.142,4	3.350,1	3.237,8	3.289,1	3.831,3	4.464,8	4.881,1	4.847,2	5.000,9	5.141,7	5.131,4	5.678,4	5.544,4	6.728,4	5.974,5	5.915,5	6.695,5	6.695,5	6.695,5	6.695,5	6.695,5	6.695,5	6.695,5	6.695,5
7 Vino y mosto	670,2	471,9	560,0	427,7	461,5	703,4	1.008,6	1.011,5	1.350,6	1.009,4	1.011,5	1.094,6	1.094,6	1.364,4	1.180,6	853,3	957,5	1.155,8	1.020,1	814,5	863,4	1.063,4	1.063,4	1.267,2
8 Aceite de oliva	744,7	970,2	887,3	1.139,1	1.183,9	1.705,7	1.241,2	2.359,1	2.171,6	2.159,4	1.654,9	1.981,2	2.801,6	2.160,3	3.176,1	2.844,9	1.838,2	1.837,4	2.180,1	1.518,4	1.862,2	1.783,4	1.783,4	2.133,9
9 Otros	577,6	605,3	528,6	473,5	475,3	158,8	691,1	654,0	735,0	1.011,3	1.027,7	723,3	715,3	891,6	840,9	689,5	740,4	874,4	1.101,4	109,6	130,4	131,0	131,0	150,2
PRODUCCION ANIMAL	6.000,0	8.821,2	8.759,9	8.968,8	10.494,9	11.606,4	11.923,3	11.526,1	11.262,7	12.355,1	14.596,2	13.306,9	13.547,8	13.415,9	13.457,8	13.967,6	13.800,0	14.777,0	14.161,6	13.797,4	13.797,4	14.873,3	14.873,3	16.362,2
Carne y Ganado	6.054,4	6.490,8	6.534,7	6.592,7	7.568,7	7.898,4	8.878,9	9.146,6	8.646,6	9.244,2	11.149,5	9.907,9	10.103,5	9.781,8	10.191,1	10.191,1	10.602,5	10.891,0	10.071,7	10.132,1	10.241,5	11.178,3	11.178,3	12.208,1
1 Bovino	1.586,3	1.513,4	1.538,9	1.735,2	2.019,2	2.036,9	2.101,3	2.161,2	2.428,9	2.513,8	2.339,2	2.351,6	2.402,1	2.735,1	2.962,2	2.361,6	2.402,1	2.735,1	2.962,2	2.269,0	2.325,1	2.334,2	2.334,2	2.510,9
2 Porcino	2.096,5	2.483,3	2.533,7	2.301,0	2.807,9	3.035,8	3.463,1	3.776,9	3.081,8	3.014,9	3.794,3	4.963,4	3.971,6	3.894,6	4.055,5	4.291,2	4.780,0	4.571,6	4.663,3	4.641,9	4.938,8	5.420,4	5.420,4	6.062,8
3 Equino	63,0	61,9	63,3	66,2	74,9	64,6	66,2	76,9	69,5	60,9	68,8	78,2	77,3	80,0	85,5	83,9	67,6	83,1	78,6	60,1	71,1	73,9	73,9	110,3
4 Ovino y Caprino	1.313,5	1.256,3	1.218,7	1.274,2	1.374,3	1.365,4	1.712,2	1.611,9	1.553,1	1.494,6	1.694,2	1.773,8	1.816,2	1.777,8	1.687,9	1.798,4	1.454,6	1.470,2	1.036,0	1.065,8	798,4	850,0	850,0	810,7
5 Aves	837,8	920,8	925,6	950,4	1.200,7	1.183,6	1.148,7	1.132,0	1.107,2	1.227,7	1.800,2	1.311,9	1.476,5	1.387,7	1.443,0	1.529,2	1.833,4	1.833,4	1.901,1	1.888,9	1.908,9	2.283,8	2.283,8	2.486,3
6 Otros	237,2	255,2	254,5	255,6	291,8	324,8	352,4	363,7	395,4	297,7	320,1	403,1	302,0	370,8	226,0	222,9	229,0	197,6	166,5	196,4	211,2	216,0	216,0	216,1
Productos Animales	2.545,7	2.330,4	2.24,2	2.386,2	2.890,2	2.955,9	2.727,5	2.776,7	2.875,4	2.823,4	3.111,0	3.446,6	3.389,0	3.444,3	3.633,2	3.776,6	3.337,5	3.886,0	4.089,9	3.779,3	3.555,9	3.697,0	3.697,0	4.151,1
1 Leche	1.775,3	1.617,7	1.547,7	1.703,8	1.865,4	1.880,1	1.931,0	1.890,2	2.098,0	2.129,0	2.163,6	2.474,1	2.381,5	2.383,9	2.572,8	2.940,0	2.418,4	2.779,0	3.004,6	2.482,0	2.401,4	2.506,4	2.506,4	2.571,6
2 Huevos	679,5	628,1	590,8	593,0	639,3	595,1	654,2	693,8	623,0	548,7	794,6	800,0	815,4	932,4	952,6	790,3	823,9	1.072,9	990,2	1.109,5	939,3	964,0	964,0	1.324,3
3 Otros	90,9	84,6	85,7	89,4	105,5	120,7	142,3	152,7	160,5	151,7	152,7	172,5	202,1	118,0	107,8	86,2	96,2	94,1	95,1	187,8	215,2	228,6	228,6	257,2
PRODUCCION DE SERVICIOS	269,3	280,9	275,4	262,4	294,2	311,2	352,1	380,5	394,0	421,7	454,9	452,2	489,7	454,5	458,7	416,1	545,2	390,7	439,0	367,9	389,6	409,9	409,9	425,8
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	595,4	508,5	657,9	659,6	732,6	737,4	797,3	845,6	836,8	973,5	1.008,4	1.113,1	1.215,4	1.027,2	1.082,8	1.115,1	1.148,1	1.173,6	1.232,2	1.156,5	1.156,1	1.177,3	1.177,3	1.211,0
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	8.834,6	8.954,8	8.954,6	8.575,1	9.266,0	9.703,8	10.386,8	10.890,5	11.015,6	12.048,3	13.468,3	13.813,0	14.623,3	14.846,8	15.091,7	15.062,2	15.598,3	17.320,3	18.741,8	16.992,3	18.005,1	19.972,4	19.972,4	21.247,8
1 Semillas y Plantones	538,5	508,9	466,9	387,8	401,9	539,3	536,4	636,1	733,2	829,5	842,2	899,7	958,3	895,7	928,1	910,6	956,3	863,6	807,2	788,2	764,0	803,2	803,2	844,4
2 Energía y Lubricantes	735,1	790,7	827,2	847,5	857,0	860,3	889,5	916,9	893,8	951,9	1.224,7	1.143,2	1.109,1	1.145,5	1.242,7	1.466,7	1.554,0	1.396,1	1.621,5	1.320,6	1.462,5	1.696,5	1.696,5	1.833,5
3 Fertilizantes y Enmiendas	926,1	923,0	815,9	665,3	910,2	924,7	1.087,4	1.026,1	1.078,0	1.038,0	1.144,3	1.169,5	1.109,2	1.220,0	1.203,5	1.132,9	1.180,2	1.425,6	1.595,1	1.193,0	1.428,1	1.613,6	1.613,6	1.758,8
4 Productos Fitosanitarios	513,1	514,1	489,2	478,7	557,0	584,4	673,7	725,0	766,5	800,4	870,7	876,8	959,0	868,8	860,4	716,2	696,2	693,6	760,2	682,8	692,2	704,8	710,8	710,8
5 Gastos Veterinarios	242,4	251,6	272,4	293,5	312,0	326,1	385,1	406,7	445,2	448,6	468,9	485,1	488,4	503,3	515,9	526,3	534,5	568,0	564,9	575,8	579,5	578,5	578,5	587,1
6 Piensos	4.112,0	4.072,4	4.128,9	3.919,1	4.164,0	4.310,9	4.498,2	4.782,1	4.597,8	5.386,4	5.899,4	6.085,2	6.647,9	6.796,5	6.857,1	6.693,2	6.950,8	8.496,2	9.220,9	8.388,1	8.943,6	10.274,8	11.095,0	11.095,0
7 Mantenimiento de material	724,9	772,2	771,8	751,0	761,9	830,3	895,3	931,7	973,0	1.007,2	1.037,5	1.062,1	1.107,4	1.158,1	1.164,7	1.175,7	1.246,1	1.317,2	1.402,0	1.432,6	1.443,2	1.448,9	1.476,5	1.476,5
8 Mantenimiento de edificios	200,1	211,2	224,1	232,8	239,3	249,5	258,2	265,8	272,9	283,8	297,9	322,3	347,6	359,9	374,0	399,7	472,7	473,9	474,9	481,2	483,2	511,6	513,5	513,5
9 Servicios Agrícolas	295,1	313,2	314,7	300,4	337,4	350,6	385,6	431,1	448,8	474,8	514,3	517,2	579,1	550,6	559,2	544,5	545,1	390,7	439,0	389,6	410,3	425,8	425,8	425,8
10 Servicios Intermediación Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	259,7	327,0	361,9	370,6	355,8	377,7	322,3	295,8	421,0	469,0	397,0	375,0	375,0	352,1
11 Otros Bienes y Servicios	547,4	597,4	643,4	699,1	725,2	727,9	767,2	806,9	813,7	829,7	911,7	924,9	955,4	987,8	1.030,3	1.118,7	1.140,1	1.397,6	1.435,1	1.313,0	1.422,2	1.552,2	1.552,2	1.659,3
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	15.487,6	15.465,6	14.113,2	15.927,8	18.272,3	18.925,7	21.559,9	22.742,4	23.194,2	21.665,1	22.813,8	24.694,9	24.443,1	27.308,6	26.531,9	24.537,1	21.577,6	25.169,4	28.947,5	20.953,5	22.366,1	21.402,2	21.402,2	21.903,3
D.- AMORTIZACIONES	1.962,7	2.006,8	1.960,0	1.992,4	2.110,3	2.277,0																		